

# AGENDA AMBIENTAL

BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO: 5

NÚMERO: 10

OCTUBRE 2016

## ¿QUÉ HACEMOS CON NUESTROS RECURSOS?

**Análisis de las implicancias de la ratificación del TPP para Perú**

**Del compromiso al hecho**

Lo necesario para promover y mejorar la transparencia en el Perú

**¿Qué significa la aprobación de la EAE Loreto para el Perú?**

**Institucionalización y fortalecimiento de la vigilancia indígena**

**¿Titulamos protegiendo los bosques?**

**¿Un bosque de dinero?**

**Cómo va la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático**

**¿Por dónde va a pasar el tren bioceánico Perú-Brasil?**

**Colaboración Especial:**

Carreteras e impacto ambiental en los bosques tropicales por Marc Dourojeanni

## Agenda Ambiental

Boletín Informativo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR  
Año 5 / Número 10 / Octubre 2016

### Edición:

César Gamboa Balbín  
Annie Morillo Cano  
Ricardo Pérez Bailón

### Coordinación General:

Annie Morillo Cano

### Colaboradores:

Aída Gamboa Balbín  
Esteban Valle-Riestra Pradó  
Greta Román Clemente  
Iris Olivera Gómez  
Isabel Gonzales Icaza  
Martha Torres Marcos-Ibáñez  
Patricia Patrón Alvarez  
Ricardo Pérez Bailón  
Suyana Humani Mujica  
Vanessa Cueto La Rosa

Fotos de portada: Mariusz Kluzniak

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)  
Jr. Huáscar N° 1415, Jesús María  
Teléfono: (511) 340-3720  
Correo electrónico: dar@dar.org.pe  
Página web: www.dar.org.pe

### Diseño e impresión:

Media Praxis S.A.C.  
Los Jazmines N° 423, Lima 14  
Correo electrónico: informes@mediapraxis.net  
Página web: www.mediapraxis.net

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-02459.

Primera edición: Octubre 2016, consta de 2000 ejemplares.

Esta publicación es posible gracias al financiamiento de Charles Stewart Mott Foundation, la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte Sur – I.I.I.I.I., Gordon and Betty Moore Foundation, Open Society Foundations (OSF), Rainforest Foundation Norway (RFN) y la Unión Europea.

Esta publicación refleja la opinión de los autores y no necesariamente la opinión de Charles Stewart Mott Foundation, la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte Sur – I.I.I.I.I., Gordon and Betty Moore Foundation, Open Society Foundations (OSF), Rainforest Foundation Norway (RFN), la Unión Europea o de Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

Impreso y hecho en el Perú.

## Índice

Editorial	3
¿Qué hacemos con nuestros recursos? El ansiado equilibrio entre la conservación del ambiente y el crecimiento económico	4
Análisis de las implicancias de la ratificación del TPP para Perú	10
Del compromiso al hecho. Lo necesario para promover y mejorar la transparencia en el Perú	15
<b>Pronunciamiento:</b> Instamos al próximo Gobierno continuar la aplicación de compromisos internacionales sobre transparencia en el sector extractivo	17
¿Qué significa la aprobación de la EAE Loreto para el Perú?	20
Institucionalización y fortalecimiento de la vigilancia indígena. Organizaciones indígenas manejarán agenda común para este año	25
¿Titulamos protegiendo los bosques?	28
¿Un bosque de dinero?	29
Cómo va la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático	30
¿Por dónde va a pasar el tren bioceánico Perú-Brasil?	31
<b>Colaboración especial:</b> Carreteras e impacto ambiental en los bosques tropicales	35
<b>Publicaciones y eventos</b>	38

# Editorial

## Próximos pasos ambientales

El mundo está viviendo cambios acelerados. Cambios que comenzaron con nuevas reglas de juego para las inversiones, asumiendo la realidad del cambio climático, aprovechando los acomodos del mercado, la caída de los gobiernos progresistas, un nuevo Gobierno estadounidense que mantendrá la relación con América Latina, y el empoderamiento de los intermediarios financieros frente a los débiles mercados nacionales. En fin, cambios que hacen presagiar un contexto poco confortable para América Latina.

En Perú, tenemos un nuevo comienzo ambiental. Un nuevo Gobierno que debe afrontar retos políticos, económicos y sociales. Por un lado, se exige una rendición de cuentas a la anterior gestión; y por el otro, la mayoría de la población demanda seguridad, trabajo, bienestar, conducción. Los últimos 10 años serán llamados “la década perdida”, porque crecimos, a costa de la naturaleza y de los derechos, y no aprovechamos buscar sostenibilidad a nuestro camino. En ese sentido, todo hace presagiar que habrá una continuidad bajo un Gobierno que se le demanda, más transparencia y más eficiencia.

Sin embargo, hay esperanza en el camino. Fuera del fin del boom de los commodities y los años de bonanza en un país desigual como el nuestro, no queda más que seguir atentos y apoyar políticas y prácticas, distributivas y sostenibles para el Perú y la Amazonía. Por ejemplo, en el ámbito nacional, tenemos tareas pendientes como el ordenamiento territorial (OT) y la evaluación ambiental

estratégica (EAE); seguir fortaleciendo al SENACE y al OEFA; darle gobernanza, transparencia y eficiencia al financiamiento climático –equiparando entre mitigación y adaptación–; fortalecer a las regiones, etc. Un menú de opciones que debe ser guiado por una mayor eficiencia del Estado, puesta al servicio del ciudadano, no solo al cliente.

El mensaje de este Gobierno es claro, debemos reformar la gestión con más transparencia, menos corrupción, apoyar a las inversiones con más eficiencia y menos demora. Eso es posible si el Estado redobla sus esfuerzos, como lo viene haciendo en preparar una Autoridad Nacional de Transparencia, en desarrollar una base de datos como la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Loreto, que integre toda la información del Estado y se complemente con los trabajos cartográficos de muchas instituciones de sociedad civil, para alimentar los estudios de factibilidad y la línea de base de muchos estudios de impacto ambiental.

Si queremos atraer más inversiones, debemos ser más prolijos con los recursos que están en nuestras manos. En esta edición, mostraremos algunos caminos para ello.

**César Gamboa Balbín**  
Director Ejecutivo  
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

# ¿Qué hacemos con nuestros recursos naturales?

El ansiado equilibrio entre la conservación del ambiente y el crecimiento económico

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

4

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

AGENDA AMBIENTAL



Foto: Pérez Guillén

Seguro estará de acuerdo en que esta última campaña presidencial paralizó casi por completo la discusión sobre los problemas más importantes del país. Ahora, durante estos primeros cien días de la nueva gestión de Gobierno, es necesario hacer lo posible por volver a las discusiones importantes. Seguro recuerda también todo el debate generado alrededor de los conflictos socio-ambientales, la minería y la tala ilegal, que avanzan destruyendo nuestra selva y todo lo relacionado a los peligros del cambio climático; la aparición mediática de términos como consulta previa, tramitología, destrabar, COP, *paquetazo ambiental* y otros.

Pero vayamos a la pregunta realmente importante: ¿Qué nos dejó esta discusión? ¿En qué quedamos al final acerca de lo debemos hacer con nuestros recursos naturales? ¿Qué tiene que cambiar para evitar que la deforestación nos gane la partida? ¿Qué tiene que mejorar para tener inversiones sostenibles que gocen de la confianza de la población, trayendo desarrollo local con equidad y respeto?

Queremos responder a estas preguntas ya con los argumentos sobre la mesa, e ir a lo concreto. A esos

pequeños grandes cambios normativos que nos lleven a estar más cerca de la meta de ser una sociedad capaz de convertir sus recursos en bienestar para todos.

## EL ESTADO DE LA CUESTIÓN: LA POLÍTICA DETRÁS DE LAS POLÍTICAS

Son dos las posturas principales las que estuvieron detrás de la política ambiental del Gobierno de Ollanta Humala, la primera atrajo más atención de los medios y ha generado discusiones más álgidas. Su argumento central se puede resumir así: El crecimiento económico empezó a caer. China nos falló, y nuestros recursos empezaron a valer cada vez menos. Frente a esto muchos salieron a señalar como culpable a la "tramitología" y con ella se acallaron todos los demás argumentos, aquellos que apuntaban a una caída mundial de los precios de las materias primas. "*Un problema identificado como freno a la inversión es la gran cantidad de trámites y permisos que se deben hacer ante muchas autoridades y el largo tiempo que toma obtenerlos*"<sup>1</sup>. Es que uno no puede presionar políticamente a los ciclos económicos mundiales, al Gobierno de turno, sí.

1 Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE (2015), Los Puntos Sobre las Áes. Octubre de 2015. En: <http://goo.gl/Q7oyb9>.

El Ministerio de Economía, visiblemente agotado, luego de ser increpado directamente por el exministro Carranza por no haber sido capaz de mantener las tasas de crecimiento heredadas de la administración aprista, cedió a las exigencias de los enemigos de la “tramitología” que pedían destrabar las inversiones tomando medidas de inmediato.

Desde la otra orilla, el argumento también era claro. **La solución no pasa por debilitar regulaciones ambientales y sociales**, tomando en cuenta la cantidad de poblaciones vulnerables que tenemos y los antecedentes de muchas de las empresas con malas prácticas ambientales; debíamos tomar el camino contrario. Fortalecer al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y a todos los demás organismos competentes, dotarlos de más profesionales y mayor presupuesto para que puedan cumplir mejor su papel, en plazos más cortos, sin sacrificar su rigurosidad.

Es lógico pensar que si la idea es atraer más inversiones entonces los organismos reguladores tienen que crecer



Foto: Rodrigo Lazo

en la misma proporción para asegurar que se cumplan las normas en todos los casos, evitando profundizar la situación de vulnerabilidad de quienes viven en las zonas de influencia de los grandes proyectos.

Si el punto de concordia de ambas partes es que necesitamos inversiones “responsables y modernas”, ¿tener estándares elevados no es el primer paso para filtrar las buenas de las malas? ¿De qué otra manera podríamos lograrlo sino?

Pero el quid del asunto está en llegar a un acuerdo acerca de si tenemos o no estándares demasiado elevados, tanto que debían relajarse para ser competitivos. Recordemos cuántas veces se dijo en programas periodísticos que las inversiones iban a huir a Chile sino se flexibilizaban más los procesos administrativos.

**Veamos:**

### **Los paquetazos ambientales, bomba de tiempo**

Esto simplemente no ha resultado. Veamos el caso de los recientes derrames en Loreto y Amazonas. En total se esparcieron más de 5000 barriles de petróleo que afectaron la salud de más de 200 personas y la calidad de vida de muchísimas más. Con la aprobación de estas leyes de promoción de las inversiones el OEFA solo pudo ordenar medidas correctivas, no multas. Además, a pesar de la evidente contaminación que se registró en videos que se hicieron virales de inmediato, queda bajo responsabilidad de los afectados demostrar que hubo daño muy grave a su salud para que se pueda multar a la empresa. Han pasado varios meses desde que ocurrieron estas últimas tragedias ambientales y la nueva regulación ambiental no tiene ningún protocolo o procedimiento que asegure, por lo menos, una respuesta adecuada del estado frente a desastres de este tipo.

### **Los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS)**

Instrumento que permite en un proyecto con estudio de impacto ambiental (EIA) aprobado hacer cambios en

componentes auxiliares o hacer ampliaciones siempre y cuando el impacto ambiental de estas modificaciones no sea significativo. Esto se argumenta vía declaración jurada sin necesidad de modificar el EIA original ni hacer uno nuevo, que es un proceso bastante más largo, solo bastaría con presentar un ITS a la entidad competente que cuenta con un plazo máximo de respuesta de 15 días hábiles.

Un instrumento que parece muy bueno para ayudar a agilizar procesos, pero pongamos atención a los detalles, a los criterios que se usan para determinar si una modificación tendrá o no impactos significativos. Para el caso de la minería, por ejemplo, se considera que aumentar hasta un 20% el área de explotación no califica como impacto significativo. Si la explotación es pequeña, sería un buen límite, pero para proyectos megamineros, ese 20% podría traer impactos ambientales más que significativos, que se pueden aprobar sin pasar por ningún proceso de información o consulta a los posibles afectados.

En el caso de los hidrocarburos hay un problema similar. No hay límite para el número de ITS que se pueden presentar en un solo proyecto. En algunos casos, se han aprobado hasta nueve modificaciones. La suma de estos “pequeños” impactos puede tener consecuencias negativas sin que nadie pueda exigir ningún nuevo mecanismo de protección socio-ambiental y sin que exista alguna manera de exigir explicaciones.

Imaginemos la situación por un momento. Llega la minera a tu comunidad. Tienes muchas preguntas al respecto. No estás seguro sobre si debes confiar, pero quieres una mejor educación para tus hijos y también has escuchado que las empresas traen empleo y gente con dinero a quien ofrecer tus servicios –ganando mucho más si tu chacra produjera el doble.

Llegan los ingenieros. Empiezan los talleres y el proceso participación ciudadana. No entiendes bien lo que te explican y no puedes estar seguro de nada. Es tu modo de vida lo que está en juego pero vuelves a pensar en tus hijos y firmas el acta. Con más dudas que certezas, has aceptado el proyecto.

Tal fue el caso del proyecto Las Bambas, que pasó de tener una buena relación con las comunidades a ser parte de un conflicto socio-ambiental a causa de las modificaciones de varios componentes del proyecto minero vía ITS. A través de este instrumento, se modificó la forma de transporte del mineral y se dio conformidad a la construcción de una planta de refinación, a pesar de no estar considerada en el EIA del proyecto aceptado por las comunidades, ni en sus modificaciones posteriores. La población, al verificar los cambios, no tuvo ningún mecanismo a través del cual solicitar información sobre lo nuevo. Cuatro fallecidos y quince heridos después, el conflicto no se ha solucionado del todo.

### La transparencia y los conflictos sociales

Entre los años 2011 y 2015, se han generado cientos de conflictos sociales en el país. La mayoría de ellos relacionados con las actividades extractivas y de infraestructura. La conclusión es alarmante: si este nuevo Gobierno no encuentra soluciones reales a este problema habrán más tragedias que lamentar y perderemos la oportunidad de lograr una gestión sostenible de nuestros recursos naturales que no solo respete, sino que afiance el ejercicio derechos colectivos de los pueblos indígenas, quienes siempre han vivido lejos del bienestar pero dentro de los territorios más ricos en recursos.

La administración anterior ha respondido con iniciativas que han enfatizado la importancia de crear un sistema de prevención que “gestione” y prevenga los conflictos sociales. El sistema es necesario, pero se necesita apostar por fortalecer la institucionalidad estatal integrando los principios de gobernanza.

Por un lado se invirtió en implementar oficinas de diálogo a nivel nacional –a cargo de la PCM–, pero la política de transparencia y de acceso a la información pública no avanzó al mismo ritmo vigilando que la información esté disponible de manera oportuna para todos los posibles afectados y sobre todo con un enfoque intercultural.

Lo que ocurre con el Gasoducto Sur Peruano (GSP) es esclarecedor. En este caso la población no tiene cómo



Foto: Ministerio de Defensa / Flickr

conocer información tan básica como los Términos de Referencia o el Plan de Participación Ciudadana del EIA, pues estos documentos no se encontraron en el portal del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), no se actualizaron en su momento, no llegan a la población en un lenguaje sencillo y por supuesto, solo están disponibles en castellano. ¿Se atrevería usted a firmar un contrato escrito en un lenguaje que no conoce?

Una revisión del EIA en el GSP no ha podido constatar la existencia de procesos de participación ciudadana adecuados que cumplan con incorporar la opinión de la población sobre el proyecto y sus impactos, ni de verificar que la información fundamental sobre el proyecto fue entregada oportunamente.

Tampoco está disponible en las entidades competentes la información de cómo se planifica la conformación de lotes para la explotación de hidrocarburos o las áreas a concesionar para centrales hidroeléctricas, importante para conocer qué proyectos se van a implementar en los territorios y así conocer las posibles transformaciones e impactos que se generarían en una determinada zona. Esto no se puede repetir. Una política de transparencia y acceso a la información eficaz es necesaria en Perú y tenemos la oportunidad de lograrlo con la creación de

la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información pública, compromiso pendiente del Estado desde 2012, a concretarse por la actual gestión, como se indica en el Plan de Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski y en el discurso del primer ministro Fernando Zavala para solicitar el voto de confianza del Congreso de la República.

Además, Perú debe continuar impulsando la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés). Esta alianza entre gobiernos, empresas y sociedad civil exige a sus países miembros, un estándar mínimo que busca la rendición de cuentas de los pagos realizados por las empresas a los estados y los ingresos recibidos por los gobiernos.

La iniciativa, pensada en un inicio con un arma para luchar contra la corrupción en la adjudicación de megaproyectos de inversión, es importante para nosotros, pues mejoraría la gobernanza de los recursos naturales en toda la cadena de valor. DAR, como representante de la sociedad civil en la Comisión Nacional EITI Perú y en su Consejo Global, y como parte de nuestro trabajo por la transparencia en las industrias extractivas nos hemos sumado a las voces que piden un estándar ambiental.

Estándar que incluya la exigencia de publicar la dimensión socio-ambiental de la industria, como la información sobre el cumplimiento de los compromisos de los EIA o los pagos comprometidos para monitorear, remediar, rehabilitar y mitigar posibles impactos ambientales. Ante la evidencia, esperamos el apoyo de la reciente administración para lograrlo.

Otras iniciativas que el Gobierno debe continuar y profundizar son la Alianza del Gobierno Abierto –relacionado con la creación del ente rector de la transparencia– y el Principio 10, acuerdo regional que sería ratificado por el presidente en diciembre de este año. Respetando el derecho fundamental de acceso a la información y el principio de la transparencia, todo lo demás puede funcionar. Sin eso cualquier estrategia de un “diálogo sostenible” cojea.

### No te bajes la Consulta

La Ley de Consulta Previa es uno de los grandes avances del Gobierno anterior, pero veamos rápidamente qué debe cambiarse para que realmente nos sirva. Un primer punto es profundizar la consulta previa en el sector minería, energía e hidrocarburos, así como en megaproyectos de infraestructura. Otro reto es que, siendo el fin de la consulta previa contar con su consentimiento y se logren acuerdos con el Estado, en necesario, consultar los EIA, ya que en esa etapa se pueden identificar, de manera más

cercana, los impactos y las posibles afectaciones a los pueblos indígenas.

No nos olvidemos que los procesos de inversión detenidos han tenido como característica común que sus EIA no han sido ni participativos ni transparentes, la evaluación no es correcta o no se ha hecho un estudio de campo apropiado.

Tomemos el caso del Proyecto de la Hidrovía Amazónica que fue conducido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Durante el proceso se consultó los Términos de Referencia del EIA, las cláusulas del contrato de concesión, y se abordó la articulación de la vigilancia indígena del Estado. Además, se incorporó la participación de tres sabios indígenas en el comité multidisciplinario que realizará el EIA, entre otros importantes avances.

### Salva la selva: deforestación, COP y cambio climático

El cambio climático es otro de los grandes temas que marcaron la pauta de lo ambiental en el Perú. La realización de la vigésima edición de la Conferencia de las Partes (COP20) en Lima y la destacada participación de la delegación peruana en la COP21 de París nos han llevado a un escenario de compromisos ambientales que debemos empezar a implementar, considerando, sobre todo, la gran cantidad de donaciones que recibimos para cumplirlos.



Foto: DAR





Alrededor de 600 millones de USD se han comprometido para luchar contra la deforestación. Sin duda, una nueva fuente de ingresos considerables para lograr desarrollo sostenible en la Amazonía, donde se concentran los indicadores de pobreza más graves.

Este Gobierno no puede dar señales de debilidad o falta de compromiso con estos cambios institucionales que apuntan a fortalecer al Ministerio del Ambiente (MINAM). Los retos todavía son grandes. Un estudio que publicamos revela todo lo que tenemos que mejorar para conseguir una legislación que nos permita un desarrollo forestal y agrícola que no signifique aumentar nuestras crecientes tasas de deforestación.

Los gobiernos regionales amazónicos también se han dado cuenta de la oportunidad que tienen por delante. Loreto es un caso a resaltar, es el primer Gobierno regional en tener una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como parte de su planificación para el desarrollo. En este proceso tuvimos el agrado de estar inmersos y ofrecer el acompañamiento que concluyo con la oficialización del MINAM.

La EAE no es un “enfoque” más. Consta de una metodología que permite tener como resultado Programas de Gestión Socioambiental (PGSA), que no

son sino una cartera de proyectos y medidas que tienen como finalidad mitigar impactos de los planes, políticas y programas analizados. La EAE, además significa un avance importantísimo para mejorar las relaciones entre el Gobierno nacional y los gobiernos subnacionales.

Con estos avances, la ministra del Ambiente debe incluir a los gobiernos regionales y sus estrategias de planificación ambiental en una sola gran estrategia de captación de fondos climáticos que se convierta en el eje de un nuevo modelo de desarrollo para nuestra selva.

No podemos seguir bajando nuestros estándares socio-ambientales. Tenemos que apostar como país en apoyar a los pueblos indígenas para que iniciativas como la institucionalización de la Vigilancia Indígena se convierta en ley. Ahora como nunca antes, nuevas inversiones de bancos nacionales de países extranjeros prestan grandes sumas de dinero sin preguntar si existen garantías suficientes para las poblaciones locales.

Asimismo, grandes empresas siguen generando impactos en la Amazonía sin la suficiente regulación, salvaguardas y garantías de respeto a los derechos humanos. Por ello, abordar soluciones concretas es una tarea que el Gobierno no puede perder de vista. Equilibrio es la palabra y estaremos ahí para ser parte de ese proceso. ■

# Análisis de las implicancias de la ratificación del TPP para Perú

## Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

*No se puede asegurar que el TPP va a fomentar un mejoramiento de los estándares sociales y ambientales.*

*Este análisis legal fue preparado en el marco de la reunión con la Misión del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica, liderada por la congresista Nancy Pelosi el 4 de mayo de 2016, donde se presentaron los comentarios de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) a la implementación del Tratado de Libre Comercio Perú-USA, así como Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) (TPP), en los capítulos: ambiental, mejora de la institucionalidad ambiental y afectación de derechos.*

Para un análisis adecuado del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y poder entender las implicancias del mismo, es necesario tomar en cuenta los impactos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC) en Perú. De acuerdo con lo estipulado por el TLC cada país miembro deberá asegurar que sus leyes y políticas proporcionen y estimulen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por seguir mejorando sus respectivos niveles de protección ambiental (artículo 18.1). En ese sentido, el acuerdo recalca que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en sus respectivas legislaciones ambientales.

Por el contrario, el Capítulo 20 del TPP señala que es inapropiado establecer o utilizar sus leyes ambientales u otras medidas de una manera que constituya una restricción encubierta al comercio o a la inversión entre las Partes. Es decir, en el marco del TPP la inversión tendría un valor superior a de la protección del medio ambiente y se insta a las Partes a que así lo consideren al momento de aplicar su legislación interna. Esto no solo afectaría la soberanía del Estado, sino que podría interferir con la aplicación de los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de medio ambiente, anteriores a la entrada en vigencia del TPP.

La misma lógica se desprende del Artículo 20.3 (inciso 4) del TPP donde se señala que la aplicación de las leyes ambientales es medida en relación con su impacto a la inversión y no a la inversa. Pero, se denota una contradicción entre el inciso 4 y el inciso 6 del mismo artículo. Este último señala que a pesar de reconocer el derecho soberano de los Estados de establecer sus



Foto: David Almeida

propios niveles de protección ambiental, las Partes deben reconocer que es inapropiado alentar el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o la reducción de la protección que otorgan sus leyes ambientales.

Esta aparente contradicción genera incertidumbre en la aplicación del derecho y es una puerta abierta para que se promueva la inversión en desmedro de la protección ambiental. Más aún, dado que el TPP habilita la solución de controversias "inversionista-Estado". El inversionista puede alegar ante tribunales internacionales, como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la afectación de sus ganancias por proteger el ambiente e incluso puede solicitar compensación por ello.

### LA FLEXIBILIZACIÓN Y DEBILITAMIENTO AMBIENTAL

En los últimos dos años, debido al contexto internacional de reducción de los precios de los minerales y de

los hidrocarburos, el sector empresarial ha venido demandando menos control por parte del Estado peruano para el desarrollo de sus proyectos. Este sector alega que “un problema identificado como freno a la inversión es la gran cantidad de trámites y permisos que se deben hacer ante muchas autoridades y el largo tiempo que toma obtenerlos”<sup>1</sup>.

Como respuesta a esta posición, el Gobierno del expresidente Ollanta Humana, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) promulgó normas y leyes que buscan reducir los plazos de certificación ambiental, simplificar procedimientos y darles mayores facilidades a los inversionistas para que ejecuten proyectos extractivos. Entre las normas que han coadyuvado a lograr este objetivo están los llamados “paquetazos ambientales”: el DS N° 054-2013-PCM, el DS N° 060-2013-PCM, la Ley N° 30230 y la Ley N° 30327. Además, en 2015 se aprobó la modificación a los estándar nacional de calidad del agua mediante el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM. Entre las principales consecuencias de estas normas podemos mencionar:

- **Menor rigurosidad en los instrumentos de gestión ambiental. Lo que debería ser modificado por un estudio de impacto ambiental (EIA) pasa ahora por un informe técnico sustentatorio (ITS).** Los ITS se introducen con del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM (publicado el 16 de mayo de 2013), como nuevos instrumentos de gestión ambiental<sup>2</sup>. El propósito de los ITS es facilitar las modificaciones de los componentes de los proyectos de inversión que no tengan impactos ambientales significativos. Pero, en la práctica los ITS se han convertido en mecanismos a través de los cuales las empresas pueden obtener licencias (en un plazo expeditivo de 15 días hábiles) para realizar cambios sustantivos en sus proyectos

esquivando los procedimientos correspondientes de certificación ambiental, entre ellos la participación ciudadana, poniendo en riesgo el medio ambiente y la estabilidad del entorno social<sup>3</sup> (por ejemplo la última modificación del estudio de impacto ambiental en el caso Las Bambas).

- **Suspensión de las sanciones de la fiscalización ambiental por tres años.** Se privilegia la prevención y corrección de las conductas infractoras por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), establecido por la Ley N° 30230 (publicada el 12 de julio de 2014)<sup>4</sup>. Esta norma de promoción de la inversión ha cambiado el enfoque de la fiscalización ambiental y ha limitado la potestad sancionadora del OEFA. Asimismo, establece que, si el OEFA determina que se ha cometido una infracción, impondrá medidas correctoras en el marco de un proceso administrativo excepcional, más no iniciará un proceso administrativo sancionador, a menos de no cumplirse con las medidas correctivas. Durante el período de 3 años, las sanciones a imponerse no podrán ser más del 50% de la multa que correspondería aplicar. **Como consecuencia de la Ley N° 30230 la excepción se volvió regla instaurándose un nuevo enfoque que promueve la subsanación voluntaria de las infracciones y busca que la imposición de sanciones sea la última ratio**<sup>5</sup>, cosa que no se produce necesariamente en todos los casos (ver derrames de petróleo por Petroperú).
- **Contaminación permitida y retroceso de estándares de calidad de agua.** Flexibilización del estándar nacional de calidad de agua (ECA Agua). En 2008, el nivel de concentración de arsénico en el agua permitido era de 0,05mg/L, con el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM el nivel permitido se incrementó a 0,15mg/L. Mientras que se observar

1 Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE (2015), “Urge una Ventanilla Única para Fomentar la Inversión y la Competitividad”, Los Puntos Sobre las Lés. 1 de octubre de 2015. En: <http://goo.gl/Q7oyb9>.

2 Artículo 4°.

3 Actualmente, los ITS son un recurso legal utilizado con frecuencia por las empresas extractivas. Desde la publicación del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, el 15 de mayo de 2013, las empresas de los sectores minería e hidrocarburos han presentado un total de 612 propuestas de ITS ante las direcciones correspondientes del MINEM; 348 y 264 respectivamente. A la fecha, han sido declarados conformes 394 ITS en total (DAR, 2015).

4 Artículo 19°.

5 Ídem, p. 143.



Foto: Bruno Locatelli / CIFOR

que el nivel recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) es de 0,01 mg/L, siendo la medición más perniciosa, en comparación con los estándares internacionales. Por otro lado, se ha extendido a más de tres años la adecuación a los nuevos ECA Agua para las empresas que todavía no habían terminado de adecuarse al estándar de 2008, por lo tanto permitirían más agentes químicos sobre los recursos hídricos<sup>6</sup> generando un mayor impacto a la salud de la población.

### AVANCES Y RETROCESOS DE LA GESTIÓN FORESTAL CON EL TLC Y RETOS EN EL MARCO DEL TPP

Con la implementación del Anexo 18.3.4 del TLC, se generaron cambios normativos e institucionales

importantes, entre ellos: a) Incremento de sanciones del código penal por afectación y comercialización de recursos forestales, b) Independización del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (OSINFOR), c) Apertura del Estado hacia el diálogo y consulta a los pueblos indígenas (tras el Baguazo, 5 de junio de 2009).

Pese a estos avances, se han producido tantos cambios y quizá una agenda estancada en: a) Se ha disminuido el número de concesiones forestales, b) Se ha incrementado la deforestación, c) Las autoridades regionales forestales no están fortalecidas, c) Se ha tenido muy pocos avances en los procesos de titulación de comunidades, d) No se cuenta con un sistema de información confiable y operativo que permita hacer el control de la madera (verificación de su origen legal).

6 A esto se suma que, el país no cuenta con un inventario adecuado de recursos hídricos que nos permitiría saber a ciencia cierta el porcentaje de cuerpos de agua que podrían ser afectados, tampoco se cuenta con una categorización de cuerpos de agua actualizados, por ejemplo la Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA clasifica a los cuerpos de agua superficiales de la selva, por ejemplo la cuenca del Marañón (principal afluente del río Amazonas), como de Categoría 4, es decir como "cuerpos de agua superficiales que forman parte de ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento y que cuyas características requieren ser protegidas". Sin embargo, en la práctica muchos ríos de la selva son fuente directa de agua para consumo humano, por ello el Ministerio de Salud (Minsa), debido a los derrames, declaró la Emergencia Sanitaria del Agua para Consumo Humano en Loreto y Amazonas.



Fotos: Charles Peterson / Flickr

13

La entrada en vigencia del TPP, sin haber superado los aspectos señalados en el párrafo anterior, podría generar un riesgo para los bosques y las poblaciones que dependen de estos, por lo que recomendamos:

- El incremento del presupuesto de las regiones que gestionan bosques Amazónicos (actualmente es 2,1 USD/ha).
- Implementar un sistema de información confiable con el que se corrobore el origen legal de los recursos del bosque que se comercialicen.
- Generar mayor investigación sobre las especies forestales que tienen mayor impacto en el comercio.
- Desarrollar un marco regulatorio claro para el acceso y distribución de beneficios derivados de los servicios ecosistémicos, sin vulnerar los derechos de los pueblos indígenas y otras poblaciones rurales.

## AUSENCIA SALVAGUARDAS DE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS EN EL TPP

No hay ninguna mención expresa ni mecanismo efectivo para que los pueblos indígenas puedan participar o se

aseguren sus derechos colectivos en la implementación del TPP. Esto sumado a que el TPP privilegia o superpone el comercio por otros derechos, cuando de existir desacuerdos entre el Estado e inversionista, el segundo exigiría prevalecerse, dejando más vulnerables a los pueblos indígenas que no cuentan con un mecanismo de participación o se efectivicen sus derechos.

En el país sigue pendiente la problemática de seguridad territorial de los pueblos indígenas. Las organizaciones indígenas como la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) plantean una demanda territorial sobre 20 millones de hectáreas para pueblos indígenas<sup>7</sup>, la cual sigue abordándose. Bajo ese contexto, si el TPP se aprueba sin mecanismos de salvaguardas, se aplicarían las normas nacionales para favorecer el comercio, y estos serían incluso inmodificables según lo promovido en el TPP (Artículo 20.3 párrafo 4).

Por lo tanto, la falta de salvaguardas que aseguren el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el TPP agudizaría el rechazo al mismo Tratado y el conflicto social. En ese sentido, es necesario que el Estado establezca reservas al TPP en materia de pueblos indígenas. ■

7 Ver: <http://www.aidesep.org.pe/pueblos-indigenas-exigen-solucion-climatica-en-esta-cop20/>.

LA EXTRACCIÓN Y VENTA DE PETRÓLEO, GAS Y MINERALES SUENA A COSA LEJANA PERO SON **DIRECTAMENTE RESPONSABLES** DE QUE TÚ:

Creo que eso no tiene que ver conmigo

Puedas cocinar



Gas Licuado de Petróleo Gas Natural

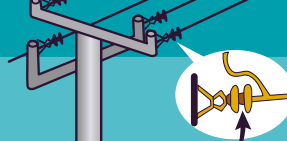
Puedas llegar al trabajo



Gas Natural Vehicular

Con tráfico ¡pero luego!

Tengas luz en casa



Feldespato aislante



Anhidrita

Y hasta hacen posible lo crujiente de tu galleta

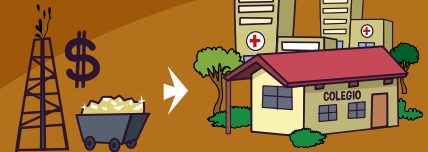
PERO TAMBIÉN DEBEN TRABAJAR RESPONSABLEMENTE, CUIDANDO AL PAÍS QUE AMAS...



No más Cuninicos

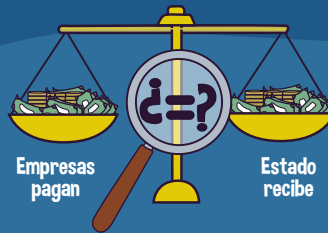
... y no afectando la salud y derechos de los peruanos que viven allí

En el caso del Estado, es responsable de usar los pagos millonarios que vienen de estas actividades para el bienestar de todos



CUANDO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA PONE **TAAAAAANTO** EN JUEGO, ES NECESARIO VERIFICAR QUE SE REALICE CON TODAS LAS DE LA LEY

Una manera es comparar si las empresas pagan al Estado la misma cantidad de dinero que éste recibe de ellas



Empresas pagan

Estado recibe



Como hace la iniciativa internacional EITI, de la cual DAR es miembro

EMPRESA ESTADO SOC. CIVIL  
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI

ESTA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE PERO NO ES SUFICIENTE. ES NECESARIO EXIGIR AL ESTADO Y LAS EMPRESAS QUE TAMBIÉN HAGAN PÚBLICO DE MANERA ACCESIBLE:



Cuánto se invierte en prevenir y remediar la contaminación



Cuánto se invierte en cumplir los compromisos con las comunidades



Los expedientes completos de los Estudios de Impacto Ambiental



A quiénes se vende el petróleo, gas y minerales



Los beneficios fiscales que da el Estado a cada empresa



Los gastos de producción



Votaste, Ahora **VIGILA**

[la transparencia en el uso de nuestros recursos naturales]

UN MENSAJE DE:



CON EL APOYO DE:



FACEBOOK.COM/PERUDAR @ongDAR

# Del compromiso al hecho

## Lo necesario para promover y mejorar la transparencia en el Perú

Aída Gamboa Balbín

Programa de Gestión Socio-Ambiental e Inversiones



Foto: Mariusz Kluzniak

El Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski enfrenta muchos retos. En materia de energía e industrias extractivas debe abordar el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, la promoción de la transparencia, el acceso adecuado y oportuno de la información, y la eficaz participación ciudadana en pro de una buena gobernanza de nuestros recursos naturales.

Para ese fin, lo primero **es fortalecer a las instituciones ambientales**, como del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para garantizar que cumplan con resguardar el medio ambiente y los derechos fundamentales de las poblaciones, ante potenciales impactos por el desarrollo de actividades contaminantes, como las extractivas y de infraestructura.

Mejorar el proceso de evaluación ambiental implica que exista una participación ciudadana efectiva. Es decir, que la población se involucre en la toma de decisiones, siendo importante para ello que se difundan adecuadamente los expedientes de los estudios de impacto ambiental (EIA) con información de la clasificación del proyecto, de la evaluación de los planes de participación ciudadana, las modificaciones en los instrumentos de gestión ambiental

y de los procesos de evaluación de los informes técnicos sustentatorios (ITS). Además, se debe institucionalizar nuevos estándares para este proceso como la evaluación de riesgos ambientales y a la salud humana, incorporar enfoques de género, interculturalidad, y de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, es importante que se fortalezcan a instituciones con opinión técnica previa vinculante como el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), cuidando de no debilitar las normas, instrumentos de gestión y estándares de las áreas naturales protegidas (ANP).

Es clave no debilitar al OEFA y continuar con el aporte por regulación a su favor, regulado por la Ley N° 27332, actualmente en controversia legal por el gremio de energía y minas. Igualmente, se debe derogar el artículo 12° de la Ley N° 30230, el cual impide que las multas administrativas financien la potestad sancionadora del OEFA; y modificarse el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA (Resolución de Consejo Directivo N° 016-2015-OEFA/CD), ya que permite –a través del art. 19° de la Ley N° 30230– otorgar facilidades a las empresas, a pesar de haber cometido faltas ambientales, para que las multas sean el último recurso que garanticen el cumplimiento de la legislación ambiental.

Lo segundo es impulsar la transparencia y mayor acceso a la información. La **creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y el Acceso a la Información** fue una promesa electoral a ejecutarse en los 100 primeros días de su gobierno. A esto debe sumarse la necesidad de que se continúe con los compromisos internacionales del Estado, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI en inglés), la Alianza de Gobierno Abierto (OGP en inglés) y apoyar la firma con altos estándares del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe (Principio 10), documento que estará listo en diciembre de este año.

Tanto el EITI, OGP y el Principio 10 son oportunidades para fomentar más transparencia en el sector extractivo y al interior del Estado. Si el nuevo Gobierno quiere generar confianza en la población y prevenir los conflictos sociales, debería fortalecer estos compromisos y fomentar el acceso a mayor información socio-ambiental.

Lo tercero es la **aplicación efectiva de la consulta previa a los pueblos indígenas y reconocer e institucionalizar su sistema de vigilancia**. De esta manera, se garantizan los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo cuando sus territorios son impactados por los proyectos de inversión. Por ello, es importante que puedan influir en la toma de decisiones y en los aspectos socio-ambientales

para aportar en la gestión sostenible de los recursos naturales. Es vital también que se promueva la consulta previa antes de la aprobación de los EIA.

El cuarto elemento es el **aprovechamiento de las energías renovables no convencionales y el cumplimiento de nuestros compromisos sobre cambio climático**. Esto último es una oportunidad para que la sociedad civil peruana y los pueblos indígenas demanden información y transparencia sobre la implementación de las INDC y de los compromisos asumidos ante Naciones Unidas con la firma del Acuerdo de París. Información que debe otorgarse de manera oportuna, con la difusión de los avances del Estado y el involucramiento de los gobiernos regionales y otros actores como la academia, movimientos sociales, organizaciones indígenas y sociedad civil.

Finalmente, es necesario que se respete el ejercicio de la transparencia y participación ciudadana en los procesos de construcción de propuestas normativas, al igual que los mecanismos obligatorios de consulta ciudadana, en especial si afectan a poblaciones indígenas. El nuevo Gobierno debe tener en cuenta estos elementos pues buscan generar gobernanza en el país, así como mayor confianza entre la población y las instituciones públicas. Las salvaguardas socio-ambientales no deben ser vistas como “trabas” a las inversiones sino como oportunidades para el desarrollo de inversiones sostenibles. ■



Foto: Orientalizing



## PRONUNCIAMIENTO

### INSTAMOS AL PRÓXIMO GOBIERNO CONTINUAR LA APLICACIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES SOBRE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR EXTRACTIVO

La explotación de los recursos naturales no renovables forma parte crucial en muchas economías del mundo, siendo casi el motor central de sus PBI. Las actividades extractivas están relacionadas con conflictos sociales (en algunos casos criminalizando su protesta), y denuncias de corrupción, pero sobre todo al desconocimiento y desinformación de la población sobre la renta, las utilidades y los usos del dinero que recibe el Estado proveniente de los impuestos y regalías.

Transparentar el flujo económico de las industrias extractivas es fundamental. Por tal motivo la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) cobra gran relevancia en el mundo y en nuestro país. El EITI se conforma por representantes de gobiernos, empresas y sociedad civil con el objetivo de transparentar los pagos que realizan las empresas extractivas a los Estados y el ingreso que se recibe de estas, para prevenir hechos de corrupción y mejorar la gestión de los recursos económicos que se obtienen de esta actividad. En la actualidad 51 países la conforman de manera voluntaria.

Desde 2005, Perú es miembro de la iniciativa y ha venido cumpliendo con los criterios y exigencias del estándar, ha sido el primer país en América Latina en recibir la categoría de país cumplidor y en implementar dos experiencias descentralizadas que permiten a la ciudadanía vigilar el uso de los recursos del canon en sus localidades, tales son los casos de Piura y Moquegua.

Sin embargo, este proceso electoral no ha tenido propuestas concretas en materia de transparencia en el sector extractivo y la prevención de conflictos sociales. El EITI al ser un mecanismo que fomenta mayor transparencia, puede servir para generar confianza con la población y ayudar a prevenir los conflictos sociales.

En febrero de este año, la Comisión Nacional EITI Perú presentó los resultados del V Estudio de Conciliación Nacional (ECN) del EITI (elaborado por la Consultora

E&Y) correspondiente al año fiscal 2014. En este estudio participaron 59 empresas. Para asegurar amplia cobertura uno de los criterios de participación es que el aporte de la empresa sea igual o mayor al 2% del valor de producción para el sector minero y de 1% para el hidrocarburífero.

Esta Comisión ha definido que los resultados de los Estudios deben reflejar los siguientes conceptos: (i) Impuesto a la Renta determinado por el Contribuyente (de las Declaraciones Juradas presentadas por los subsectores minería e hidrocarburos); (ii) Regalías (subsectores de minería y petróleo); (iii) Impuesto Especial a la Minería (solo para el subsector minería); (iv) Gravamen Especial a la Minería (solo para el subsector minería) y (v) Derecho de Vigencia (solo para el subsector minería).

En el V estudio se logró cubrir al 85% del valor de producción minero y el 95% del subsector hidrocarburos. Solo una compañía manifestó su intención de no adherirse al informe EITI, la Minera Chinalco Perú SA, la cual cuenta con una participación mayor al 2% del sector. La decisión de esta empresa de no participar afecta negativamente el objetivo del país de cumplir con el estándar EITI.

Por lo expuesto, instamos a que el próximo Gobierno dé continuidad y fortalezca esta iniciativa y que empresas como Chinalco transparenten sus pagos al Estado, evidenciando su voluntad de adherirse al estándar EITI, a fin de evitar poner en riesgo la permanencia de nuestro país en una iniciativa que podría contribuir a mejorar los procesos de participación y transparencia ambiental en nuestros recursos extractivos.

Tras 11 años de implementación del EITI, necesitamos que la materialización de los mecanismos de financiamiento del sector sea parte de una política pública de transparencia, al igual que la administración de la información proporcionada por empresas sea más rápida. La creación de una Autoridad Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información sería la oportunidad para hacerlo, de tal manera se podría

impulsar el EITI y la Alianza de Gobierno Abierto (OGP, en inglés) en el país.

El OGP promueve la transparencia, la lucha contra la corrupción, ampliar la participación social y lograr un gobierno abierto, eficaz y responsable en el manejo del presupuesto y la información pública. Nuestro país también forma parte de esta iniciativa desde el 2012, siendo necesario que también el próximo Gobierno se manifieste sobre su continuidad.

Finalmente, el EITI y el OGP se vuelven fundamentales ante el actual contexto de flexibilización de estándares socio-ambientales en las inversiones, cabe señalar, que una de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la Evaluación de Desempeño Ambiental Perú 2016 es la inclusión del tema ambiental en el EITI. Por ello, transparentar y hacer accesible mayor información AMBIENTAL respecto a las industrias extractivas como la información relacionada con los procesos de otorgación de derechos, evaluación y fiscalización ambiental, se convierte en salvaguardas para generar inversiones sostenibles.

Lima, 8 de junio de 2016

Publicado en el Diario La República el miércoles 8 de junio de 2016



#### Firman:

Alfa-Redi ■ Alternativa – Centro de Investigación Social y Educación Popular ■ Ana Sabogal, representante del EITI-PUCP ■ Asociación Arariwa ■ Asociación Civil Centro de Cultura Popular Labor ■ Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) ■ Asociación Nacional de Centros (ANC) ■ Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) ■ Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) ■ Asociación Servicios Educativos Rurales (SER) ■ CARE Perú ■ Cáritas del Perú ■ Central Asháninka del Río Ene (CARE) ■ Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) ■ Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - Cordillera Azul (CIMA-Cordillera Azul) ■ Centro de Estudios para el Desarrollo Regional (CEDER) ■ Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) ■ Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) ■ Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES) ■ Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas del Perú ■ Ciudadanos al Día (CAD) ■ Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) ■ Confederación Nacional Agraria (CNA) ■ Consejo de la Prensa Peruana (CPP) ■ Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) ■ Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro) ■ CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo ■ Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) ■ Derechos Humanos sin Fronteras de Cusco ■ DESCO Sur ■ Environmental Investigation Agency (EIA) ■ EQUIDAD, Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos ■ Foro Ecológico del Perú ■ Forum Solidaridad Perú (FSP) ■ Fundación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ) ■ Grupo Propuesta Ciudadana (GPC) ■ Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (IDLADS) ■ Instituto de Desarrollo Socioeconómico (IDS) PROSPECTIVA AMAZÓNICA ■ Instituto del Bien Común (IBC) ■ ONG Caminemos Juntos ■ Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) ■ Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P) ■ Paz y Esperanza ■ RED MUQUI Perú ■ Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE) ■ Salud Preventiva Andina ■ Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI).

No tiene el mismo impacto en tu vida

Que se haga **UNA OBRA**



Que se haga **UN CONJUNTO DE OBRAS**



PASA LO MISMO CON CUALQUIER DECISIÓN A GRAN ESCALA DEL ESTADO (A TRAVÉS DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS)

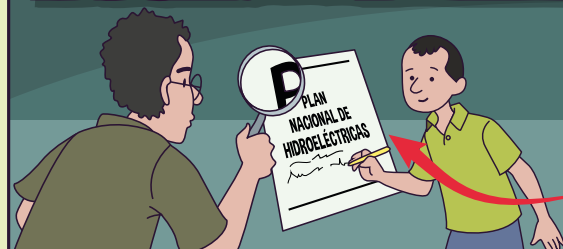
No es lo mismo **UNA OBRA**



Que **UN CONJUNTO DE OBRAS**



POR ESO SI SE EVALÚA Y CORRIGE UNA PROPUESTA MIENTRAS SE ELABORA (O SEA ANTES DE IMPLEMENTARLA)...



Esto hace la **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA - EAE**

...SE PUEDE EVITAR O DISMINUIR MUCHOS PROBLEMAS:

- ✗ Impactos acumulativos en el medio ambiente
- ✗ Impactos a las comunidades
- ✗ Conflictos socioambientales
- ✗ Debilidad institucional ambiental

**VIGILEMOS** QUE EL PRÓXIMO GOBIERNO SIGA APLICANDO BUENOS EJEMPLOS DE EAE COMO:

EAE es prevención  
**NO** tramitología



Votaste, Ahora **VIGILA**

[ la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica ]

UN MENSAJE DE:



CON EL APOYO DE:



FACEBOOK.COM/PERUDAR @ongDAR



# ¿Qué significa la aprobación de la EAE para Loreto?

Patricia Patrón Álvarez

Oficina Descentralizada de Loreto

Se ha resaltado en varias oportunidades la importancia de Loreto por ser el departamento más grande de la Amazonía peruana; por la cantidad de pueblos indígenas que alberga, su inmensa diversidad biológica y sus abundantes recursos hídricos; además, sus casi 38 millones de hectáreas de bosques representan una gran reserva de carbono, fundamental para mitigar los efectos del cambio climático.

Sin embargo, por muchos años una de las actividades económicas principales de Loreto ha sido la extracción de petróleo, que durante largo tiempo se tradujo en altos ingresos fiscales para su gobierno regional. Hoy los precios del petróleo han caído y Loreto ha empezado a tomar acciones para diversificarse y avanzar hacia una “economía verde” basada en su riqueza natural, consciente del valor que esta ha adquirido en un mundo que busca soluciones climáticas cada vez con más urgencia.

## EL CAMINO HACIA LA ECONOMÍA VERDE

Un primer paso hacia la “economía verde” en Loreto, ha sido el proceso de actualización de su Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDR) y la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). La importancia de la llegada de la EAE al PDR, ha radicado, entre otras cosas, en dar más y mejor información acerca del valor económico de los servicios ambientales de los ecosistemas loreanos y de los beneficios económicos que puede obtener la región al promover actividades sostenibles, no extractivas, como la acuicultura y el manejo forestal, haciendo énfasis en las cadenas productivas que se generan alrededor. Un importante cambio de paradigma en una región que empieza a pensar en el mejoramiento del bienestar de sus ciudadanos a partir de un crecimiento económico con bajas emisiones de carbono; pilares principales para una verdadera “economía verde”.

De igual forma, la EAE ha servido para fundamentar la importancia de un instrumento de gestión socio-ambiental fundamental como es la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) que sumado a iniciativas como la Infraestructura de Datos Espaciales de Loreto (IDE), inversiones públicas que demuestran que una manera diferente de planificar el desarrollo de Loreto ha llegado para quedarse.

## APORTES AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Como mencionamos, a partir de un acuerdo entre el Gobierno Regional de Loreto y el Ministerio del Ambiente (MINAM), se realizó el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de manera integrada al proceso de formulación del PDR<sup>1</sup>. Gracias a esto la EAE generó insumos para retroalimentar al plan tales como la identificación de variables ambientales estratégicas, el diagnóstico ambiental y el análisis tendencial, las metas sostenibilidad al 2021 y la evaluación ambiental del escenario apuesta de Loreto, que permitieron incorporar objetivos específicos y acciones ambientales estratégicas en el PDR.

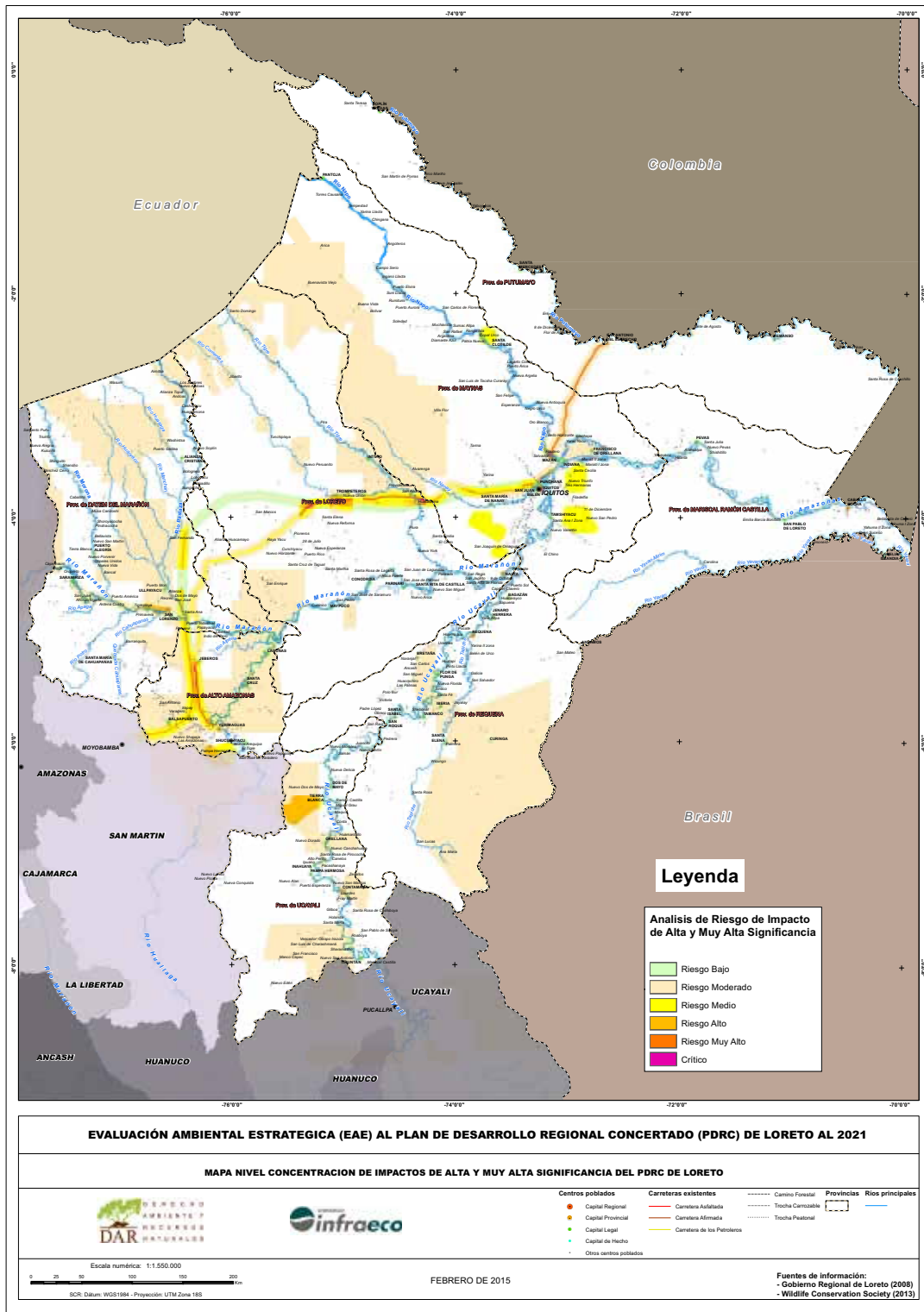
El nivel de detalle de este proceso marcó un hito en la gestión ambiental nacional, puesto que es la primera EAE aprobada en el país en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la primera en evaluar un plan de desarrollo regional<sup>2</sup>.

Asimismo, la aplicación de la EAE amplió el diálogo con la sociedad civil y aportó mayor información acerca de los problemas que se deben afrontar para lograr la sostenibilidad ambiental de Loreto. La EAE evaluó los potenciales impactos acumulativos y sinérgicos de un conjunto de proyectos en un mismo ecosistema, y no solo los impactos individuales por proyecto, lo que permitió proponer medidas ambientales que respondan mejor a afrontar estos grandes riesgos.

1 La actualización del PDR se inició en el 2013 y contó con el acompañamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

2 Oficio N° 096-2016-MINAM/MMGA/DGPNIGA de fecha 3 de marzo de 2016. Mediante el cual el Minam envía el Informe Ambiental de la EAE del PDR de Loreto al Gobierno Regional de Loreto.

Mapa N° 1: Efectos Acumulativos 2. Variable Ambiental Estratégica: Bosques



## RIESGOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS POR LA EAE

Para la identificación de los principales riesgos ambientales de Loreto, se evaluó la suma de los impactos de los siguientes proyectos: hidrovía amazónica, central hidroeléctrica (CH) Mazán, línea de transmisión (220 kv) Moyobamba-Iquitos, carretera Mazán-Estrecho, tren Yurimaguas-Iquitos, cultivos agroindustriales, proyectos de hidrocarburos, y pequeña y mediana minería.

El cuadro N° 1 presenta un resumen de la valoración de los impactos ambientales que pueden generar los megaproyectos mencionados. Esta calificación realizada por el equipo técnico de la EAE<sup>3</sup>, permite reflejar qué atributos de las variables ambientales estratégicas de Loreto podrían sufrir impactos más significativos (en rojo), como, por ejemplo: la calidad de los recursos hídricos; la cobertura forestal, el estado de conservación de la diversidad biológica, los derechos de los pueblos indígenas, la funcionalidad ecológica de los recursos pesqueros, por mencionar los más graves.

Cuadro N° 1: Valoración de impactos sobre las variables ambientales estratégicas de Loreto

Variable Ambiental Estratégica (VAE)	Atributos	Hidrovía	Mazán	Línea de transmisión	Carretera Mazán-Estrecho	Tren Yurimaguas - Iquitos	Cultivos agroindustriales	Hidrocarburos	Minería	Totales (acumulación de impactos)
Recursos Hídricos	Disponibilidad	0	400	100	400	400	0	0	0	1300
	Calidad	100	400	200	500	400	100	500	500	2700
	Navegabilidad	0	300	0	0	0	0	0	0	300
Bosques	Cobertura forestal	300	300	500	500	400	500	300	200	3000
	Biomasa	200	300	400	500	400	500	300	200	2800
	Disponibilidad	200	300	500	500	500	500	300	200	3000
	Rentabilidad	200	300	400	400	400	500	300	300	2800
	Capacidad de uso mayor	200	300	500	500	400	500	300	300	3000
	Instrumento de gestión	0	0	0	500	0	300	500	300	1600
	Biodiversidad	Estado de conversión	300	500	200	500	400	500	500	500
Diversidad	200	300	100	200	200	400	400	400	400	2200
Conectividad	200	300	100	300	200	300	300	300	300	2000
Cantidad	300	300	300	400	400	400	400	400	400	2900
Representatividad	100	300	100	300	200	300	300	300	300	1900
Endemismo	100	200	100	300	200	100	300	200	200	1500
Especies amenazadas	300	200	300	300	200	300	300	300	300	2200
Identidad cultural	Continuidad	400	300	100	400	400	300	300	300	2500
Tenencia	400	300	400	500	500	400	400	400	400	3300
Reconocimiento de derechos	400	400	400	500	500	400	400	400	400	3400
Planes comunitarios de gestión ambiental	100	300	300	100	100	400	400	400	400	2100
Recursos Pesqueros	Disponibilidad	300	400	0	400	0	400	400	500	2400
	Calidad	200	400	300	0	0	0	500	500	1900
	Diversidad	0	500	0	400	300	300	0	300	1800
	Rentabilidad	0	500	0	0	0	300	400	400	1600
	Funcionalidad ecológica	300	500	200	500	200	400	500	500	3100
Integración cadena valor	0	300	0	300	0	400	300	300	1600	
<b>Total</b>		<b>4800</b>	<b>8600</b>	<b>5500</b>	<b>9200</b>	<b>6700</b>	<b>8500</b>	<b>8600</b>	<b>8400</b>	

Fuente: Documento de la EAE del PDRC de Loreto al 2021.

	Impacto de los proyectos	Impacto de los VAE (intervalos)
Muy alto	500	3201 - 4000
Alto	400	2401 - 3200
Moderado	300	1601 - 2400
Bajo	200	801 - 1600
Muy baja	100	0 - 800
Nulo o positivo	0	0

3 Siguiendo la metodología de evaluación de impactos acumulativos que se puede revisar en el documento de la EAE del PDRC de Loreto al 2021.

## PRIORIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN ZONAS CON MAYORES RIESGOS

Justamente para disminuir la vulnerabilidad de las variables ambientales estratégicas frente a los potenciales impactos de los megaproyectos, la EAE ha propuesto 15 programas de gestión socio-ambiental, como se puede ver en el cuadro N° 2, los cuáles requieren un financiamiento aproximado de USD 22 320 000 para su implementación. Es así que un gran reto para el Gobierno Regional de Loreto es lograr las articulaciones y coordinaciones clave para la implementación de los PGSA.

En esa línea, el Gobierno Regional de Loreto ha identificado algunos criterios para priorizar la implementación de los PGSA, como la acumulación de dos o más amenazas en un mismo espacio geográfico y la posibilidad de acceder

a fondos climáticos internacionales, resultado de una primera priorización los programas relacionados a bosques, el programa de planificación económica intercultural (titulación y planes de vida), el programa de turismo sostenible, y los programas relacionados al aprovechamiento y conservación de la diversidad biológica.

Mucho se ha criticado a los gobiernos regionales por su incapacidad de gasto; sin embargo, en el contexto actual en que están recibiendo menos ingresos por las actividades extractivas, buscan alternativas más estratégicas. En esta línea, la EAE ha ayudado a que el Gobierno Regional de Loreto identifique aspectos clave de la gestión ambiental que requieren financiamiento (cuadro N° 2); y siendo estas medidas para contrarrestar el impacto, principalmente, de las decisiones nacionales sobre las territoriales, es una oportunidad para que el Gobierno central dialogue con el

**Cuadro N° 2: Programas de Gestión Socio-Ambiental (PGSA)**

Variable Ambiental Estratégica	Programas de Gestión Socio-Ambiental	Monto de Inversión en USD (aproximado)
Recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a los servicios básicos de agua potable y saneamiento.</li> <li>Redes de control de la calidad del agua.</li> </ul>	4 200 000,00
Bosques	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mitigación del impacto de las líneas de transmisión eléctrica y de los proyectos viales en los bosques de Loreto.</li> <li>Mitigación del Impacto de la CH Mazán-Napo en los bosques de Loreto.</li> <li>Sistema de alerta temprana a la deforestación y degradación de bosques en Loreto.</li> </ul>	5 400 000,00
Diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación y manejo sostenible de la diversidad Biológica.</li> <li>Valoración económica y evaluación de cadenas productivas de recursos naturales.</li> </ul>	1 250 000,00
Identidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación económica intercultural.</li> <li>Programas de protección de los conocimientos colectivos ancestrales y tradicionales.</li> <li>Programa de turismo sostenible.</li> </ul>	5 720 000,00
Recursos pesqueros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de los aspectos sociales y ambientales en las cadenas productivas de la pesca y la acuicultura.</li> <li>Medidas para minimizar los posibles efectos negativos sobre las poblaciones de peces de la cuenca del río Napo que originaría el proyecto de la CH Mazán.</li> <li>Investigación sobre gestión pesquera y acuícola sostenible.</li> <li>Puesta en funcionamiento de un sistema de aseguramiento de la calidad del pescado para consumo humano directo.</li> </ul>	4 350 000,00
Para todas las variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo Socio Ambiental Integral y Comunitario. Creación de las Organizaciones de Vigilancia y Monitoreo Ambiental y Social (OVMAS).</li> </ul>	1 400 000,00

Fuente: Documento de la EAE del PDRC de Loreto al 2021.

regional, y se generen compromisos para atraer fondos que ayuden a cubrir las necesidades más urgentes de Loreto.

Por la importancia de Loreto y por lo avanzado en la planificación y gestión ambiental regional, se abre un camino

para que diversas instituciones públicas y/o privadas canalicen los recursos necesarios para apoyar la Región a mostrar resultados que nos hagan sentir que el sueño de la "economía verde" que empieza a volverse realidad en Loreto empieza a dar frutos en cada vez más regiones del país. ■

**¿TE HAS SENTIDO IMPOTENTE AL VER IMÁGENES COMO ESTA?**

No te preocupes, hay quienes pueden vigilar de cerca para que esto no ocurra y **TÚ PUEDES AYUDARLOS**

**LOS DERRAMES SUELEN OCURRIR EN ZONAS PROFUNDAS DE LA AMAZONÍA**

**TÚ ESTÁS AQUÍ** (O en otra ciudad de nuestro querido Perú)

**ENTONCES QUIÉN MEJOR QUE LA GENTE QUE VIVE CERCA PARA DARSE CUENTA Y AVISAR QUE UN DERRAME ESTÁ SUCEDIENDO**

**VIGILANTES INDÍGENAS ORGANIZADOS**

- Es por la derecha
- CONOCEN el territorio
- Pueden LLEGAR MAS RÁPIDO
- PUEDEN REGISTRAR lo que está sucediendo

**Y MÁS IMPORTANTE, PUEDEN AYUDAR A PREVENIR DESASTRES AMBIENTALES PORQUE SU VIGILANCIA ES PERMANENTE**

Ese ducto está mal puesto necesita arreglo o podría romperse

- ❌ Ducto bajo el agua
- ✅ Ducto sobre el agua

**EXISTEN DISTINTOS GRUPOS DE VIGILANTES INDÍGENAS EN EL PAÍS**

Y suelen trabajar voluntariamente

**EL PROBLEMA ES QUE LA INFORMACIÓN QUE RECOGEN NO ES RECONOCIDA DE MANERA OFICIAL COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.** (O sea es más difícil que sea tomada en cuenta y genere una respuesta del Estado)

**POR ELLO EXISTE UN PROYECTO DE LEY PARA ARTICULAR Y RECONOCER LA VIGILANCIA INDÍGENA Y CIUDADANA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Congelado en el Congreso desde el 2014

Proyecto de Ley N° 03937

Dile al Congreso que apruebe este Proyecto de Ley

PUEDES DEJAR TU OPINIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL P.L. 03937 EN LA WEB DEL CONGRESO



**Votaste, Ahora VIGILA**

[ el reconocimiento oficial de la vigilancia indígena y ciudadana con la aprobación del Proyecto de Ley N° 03937 ]

UN MENSAJE DE:



CON EL APOYO DE:



FACEBOOK.COM/PERUDAR @ongDAR



# Institucionalización y fortalecimiento de la vigilancia indígena

## Organizaciones indígenas manejarán agenda común para este año

Greta Román Clemente

Programa Ecosistemas y Derechos



Foto: Diego Saavedra / DAR

25

Frente a las constantes amenazas, los pueblos indígenas se organizan autónomamente en torno a diferentes mecanismos de vigilancia de sus territorios que reciben diferentes nombres como: Monitores ambientales, promotores legales, agentes de protección, veedores forestales, entre otros. Estos vigilantes indígenas realizan acciones para el cuidado integral de las diferentes actividades que desarrollan, con el fin de preservar y proteger la vida y el territorio. Al respecto los días 5 y 6 de abril se realizó un intercambio de experiencias para fortalecer la vigilancia indígena.

En este intercambio participaron líderes indígenas de cuatro regiones del país, entre ellas, Ucayali, Loreto, Selva Central y Cusco, siendo estas la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU), la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), la Central Asháninka del Río Ene (CARE) y el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), respectivamente, que conforman el proyecto Fortaleciendo la Vigilancia Indígena, que recibe el apoyo de la Unión Europea.

En este encuentro, se construyó de manera conjunta el concepto de vigilancia indígena y se planteó la construcción de una estrategia para promover el reconocimiento e institucionalización de la vigilancia indígena, reconociendo

que la articulación es un desafío permanente, así como la atención al desarrollo de un enfoque de género que visibilice el rol fundamental de la mujer en la vigilancia indígena.

Las cuatro organizaciones indígenas han identificado seis temas de agenda común que serán abordados de manera conjunta, aunando así fuerzas para cumplir los mismos objetivos. Los temas y conceptos que ellos han identificado son:

1. **Integralidad de la vigilancia indígena.** “La vigilancia indígena no es solo la protección de los recursos naturales, sino de toda actividad que desarrollemos como pueblos indígenas en los ámbitos social, ambiental y cultural, en pro del cuidado de la vida y el territorio”.
2. **Reconocimiento e institucionalización de la vigilancia como una herramienta para el cuidado y protección de la vida y territorio.** “Es urgente que las organizaciones indígenas sostengan y retomemos una agenda de incidencia pública que permita la aprobación del Proyecto de Ley N° 3937 para el reconocimiento e institucionalización de la vigilancia indígena”.

3. **Promoción de la articulación de la vigilancia indígena amazónica y nacional.** “La vigilancia indígena es una herramienta muy potente que puede aportar a promover la articulación de diferentes organizaciones. Para ello, es importante sistematizar y compartir una propuesta de sistema que sirva como punto de partida para transmitir nuestra experiencia e ir sumando otras”.
4. **Reforzar y visibilizar la participación de la mujer en la vigilancia indígena.** “El rol de la mujer es sustancial para la gestión territorial y cultural de nuestros pueblos, es por ello que trabajaremos firmemente por la mayor inclusión y visibilización del rol de la mujer en la vigilancia”.
5. **Trabajar para la construcción de herramientas que garanticen la sostenibilidad técnica y económica de la vigilancia indígena.** “Trabajaremos para construir alternativas metodológicas que nos ayuden a articular las diferentes experiencias de vigilancia para que se potencien. Asimismo, recuperaremos experiencias y buscaremos alternativas para lograr una sostenibilidad económica que permita la continuidad y alcance de nuestras acciones de vigilancia”.
6. **Recuperación de la memoria del movimiento indígena para el fortalecimiento de la vigilancia indígena.** “Creemos firmemente que no podemos construir un futuro si no conocemos y ponemos en valor el camino ya recorrido. Es muy importante desarrollar acciones para la recuperación y fortalecimiento de nuestra identidad como punto central para el despliegue de nuestras estrategias y acciones de vigilancia”.

Respecto a la necesidad de la institucionalización de la vigilancia indígena que contribuya en los mecanismos de vigilancia existentes, urge un marco jurídico que brinde un respaldo sólido a las acciones de control y vigilancia que ejercen los pueblos indígenas. Es oportuno recordar que existen en este momento dos proyectos de ley, presentados por partidos políticos diferentes (FA y PPK), que buscan el reconocimiento de la vigilancia indígena. Ambos se encuentran en la Comisión de Pueblos Andinos,



Foto: Greta Román / DAR

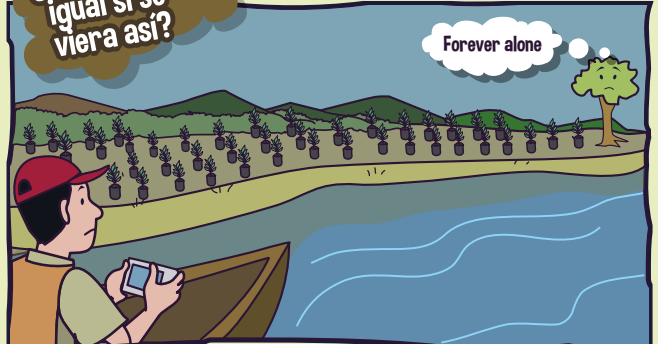
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República esperando su debate. Estas iniciativas recogen trabajos y procesos liderados por las propias organizaciones indígenas y de la sociedad civil. Iniciativas que en el contexto de permanentes emergencias ambientales, urgen su debate y aprobación.

Es necesario recordar que estas propuestas normativas buscan reconocer los diferentes mecanismos de vigilancia que realizan los pueblos indígenas ejerciendo su derecho a la participación ciudadana, permitiéndoles aportar en la gestión ambiental del Estado y que la información recogida forme parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Esperemos que el Congreso promueva el debate y aprobación de normas como estas que contribuyen a la gobernanza ambiental, reconoce la participación de los pueblos indígenas en la gestión ambiental y ayuda a prevenir conflictos socio-ambientales. Asimismo, facilita la disponibilidad, confiabilidad, actualidad y acceso a la información de la información generada por los pueblos indígenas al conjunto de la sociedad y en particular a los tomadores de decisión, contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de sus recursos naturales para las futuras generaciones. ■

Sabemos que nuestra selva te asombra



¿Te asombraría igual si se viera así?



LA POLÍTICA DEL ESTADO DE TRANSFORMAR NUESTROS BOSQUES EN ZONAS PARA LA AGRICULTURA O GANADERÍA (O CAMBIO DE USO DE SUELO) ESTÁ IMPULSANDO LENTAMENTE ESTE CAMBIO, ASÍ:

1.

Actualmente las leyes peruanas permiten la eliminación de hasta el 70% de bosque de un predio rural

70%



PREDIO RURAL

¿Y si apoyaran más la agroforestería sembrando junto a los árboles?

2.

A veces se autoriza el cambio de uso de suelo en el lugar **MENOS IDONEO**



3.

Los procesos para las autorizaciones para hacer agricultura o ganadería formal son tan desordenados y confusos, que...



PARA EVITAR ESTO NOS TOCA VIGILAR QUE EL PRÓXIMO GOBIERNO ORDENE Y REGULE BIEN EL CAMBIO DE USO DE SUELO, Y PROMUEVA UNA **AGRICULTURA RESPONSABLE** Y UN BUEN USO DEL BOSQUE



#PeruanodeCorazón

Votaste, Ahora **VIGILA**

[ que se promueva una agricultura y ganadería responsables ]

UN MENSAJE DE:



CON EL APOYO DE:



FACEBOOK.COM/PERUDAR @ongDAR

# ¿Titulamos protegiendo los bosques?

Isabel Gonzales

Programa Ecosistemas y Derechos

28

A diferencia de normativa anterior relacionada a la titulación de predios, algunas normas recientes están incorporando criterios para proteger el bosque en los procesos de titulación, como el DS N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (RGFFS), aprobado en setiembre del año pasado, que reconoce a la recolección, agroforestería y otras actividades que sí mantienen el bosque en pie dentro de las que demuestran que se ha realizado actividades económicas en un área (y por tanto se pueda acceder a su titulación). La misma norma prohíbe otorgar títulos de propiedad, certificados o constancias de posesión en tierras públicas para aprovechamiento forestal o para protección, así tengan o no bosques.

No obstante, en el Perú tenemos un serio problema: muchas normas no se implementan. Y una de las causas



Foto: Orientalizing

es la falta de coordinación con la autoridad forestal. Si bien la titulación de tierras es un procedimiento que no está a su cargo, si no se coordina con ella para la implementación de medidas, continuaremos afectando nuestros bosques.

Por otro lado, como señala un reciente informe de DAR<sup>1</sup>, el procedimiento de adjudicación de tierras para actividades agropecuarias en la selva, a cargo del gobierno regional, no toma en cuenta un procedimiento previo, creado por la nueva legislación forestal, para reducir los impactos en los bosques.

Igual sucede con una norma recientemente publicada en el Diario Oficial, la RM N° 0242-2016-MINAGRI - "Lineamientos para la ejecución de la etapa de calificación en los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos", establecida para uniformizar los criterios para la calificación en la formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA). Estos lineamientos no incorporan los mecanismos de reducción de impactos en los bosques, establecidos en la nueva legislación forestal, esto sin duda no contribuirá a la implementación del procedimiento por parte del servidor público, ni mucho menos a la coordinación con la autoridad forestal.

Por ello requerimos hacer esfuerzos reales por dejar la visión aislada en los procedimientos de titulación; se requiere enfocar el tema de manera integral, coordinada con la autoridad forestal, tratando de buscar soluciones a través del diálogo y apertura; fortalecer el papel de instituciones que supervisen la adecuada implementación de procedimientos; es importante además tener en cuenta el financiamiento que tiene el país a través del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3" para el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de la titulación en el país, respetando los derechos de los pueblos indígenas. ■

<sup>1</sup> Informe: Procedimientos que intervienen en el desarrollo de emprendimientos agropecuarios en tierras de dominio público con bosques. Junio 2016. Disponible en: [http://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2016/06/procedimiento\\_agropecuario\\_bosques.pdf](http://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2016/06/procedimiento_agropecuario_bosques.pdf).

# ¿Un bosque de dinero?

## Programa Amazonía

El Perú ha recurrido a distintas fuentes de financiamiento para enfrentar el cambio climático. Según estimaciones de DAR, al primer semestre de 2014 recibió alrededor de 1.5 mil millones de dólares provenientes de la cooperación internacional. Al 2016 la cifra se ha incrementado. Los 300 millones de USD comprometidos con el Gobierno de Noruega, sumados a los fondos obtenidos tras el notable desempeño de la delegación peruana en la COP 20 y 21, son evidencia de la capacidad del Ministerio del Ambiente (MINAM) para conseguir financiamiento. Hoy el Estado dispone de recursos para proyectos de titulación de comunidades nativas y la protección de los bosques a través de mecanismos REDD+, entre otros. No obstante, su ejecución se ha visto entrapada debido a la exclusión de actores claves en el diseño de los proyectos.

Un ejemplo notorio es el proyecto PTRT3. Financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tenía como objetivo inicial destinar 80 millones USD para la titulación de 228 comunidades nativas y 43,180 predios individuales. Sin embargo, Aidesep solicitó la suspensión del proyecto en una queja formal entregada ante el Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas (MICI) del BID; alegando que el PTRT3 privilegiaba la titulación de predios individuales de colonos, poniendo en riesgo sus territorios. En contraste, cuando han sido incluidas, las organizaciones indígenas han demostrado ser buenos interlocutores. El ritmo de avance del Mecanismo Dedicado Específico "Saweto", fondo climático de 5.5 millones de dólares otorgado por el Banco Mundial, y ejecutado directamente por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú

(CONAP), es la evidencia de su capacidad de gestión y apertura al diálogo. Además los pueblos indígenas están pugnando por participar directamente en los directorios internacionales de los fondos climáticos, lo que los convierte en los aliados estratégicos del Estado Peruano para lograr que los proyectos se adapten a la realidad del país y no al revés.

La centralización del Estado también representa un obstáculo para la ejecución de los fondos climáticos. El Acuerdo Perú-Noruega tiene como implementadores finales a los gobiernos regionales amazónicos, sin embargo, fueron excluidos de la formulación de los planes los mecanismos de implementación. También, es necesario que señalar que un porcentaje muy bajo de los recursos destinados a la gestión forestal y al cambio climático son administrados por las regiones. A la fecha, el 70,5% de su administración se concentra en el Gobierno central, mientras que solo el 5,3% en los gobiernos regionales y 24,2% en los gobiernos locales.

¿Cuál debe ser el próximo paso? La gestión de los fondos ha dependido de un grupo de funcionarios que ha facilitado las coordinaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), MINAM, Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y los organismos internacionales. La próxima administración tiene el reto de incorporar a las organizaciones sociales y los gobiernos regionales, consolidar lo alcanzado alrededor de una institución capaz de liderar las políticas frente al cambio climático, de modo que los fondos recibidos no se pierdan antes de llegar al bosque. ■



Foto: Charles Peterson / Flickr

# Cómo va la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático

## Programa Amazonía y Programa Ecosistemas y Derechos

El Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCBCC) nació como propuesta del Gobierno peruano durante la COP14 de Polonia con el fin de reducir la deforestación en el país, fuente principal de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El programa, creado oficialmente en 2010, tiene como objetivo que las emisiones netas producto de la deforestación sean decrecientes o cercanas a cero para el año 2021. El vehículo más importante para cumplir con esto es la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC).

Por primera vez en Perú se busca articular los esfuerzos entre todos los sectores para ofrecer una respuesta integral frente a la deforestación, reducir las emisiones forestales y hacer de nuestros bosques una fuente desarrollo sostenible. Proceso sumamente complejo si consideramos la cantidad de instituciones que tienen competencias sobre los bosques:

- el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) aprueba las carreteras que muchas veces facilitan la explotación informal recursos forestales,
- el Ministerio de Cultura (MINCU) es rector cuando el bosque está en territorio indígena,
- el Ministerio de Agricultura –a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)– se encarga de determinar la política de uso de suelos; por su parte, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), vigila el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones forestales,
- el Ministerio del Ambiente (MINAM) es el encargado de la política nacional frente al cambio climático.

Todo esto en diálogo permanente con la sociedad civil y el sector privado. Frente a este escenario, el

SERFOR y el PNBCC han buscado abrir espacios de colaboración para recibir los aportes de todos los actores involucrados. Producto de este proceso, se publicó el segundo borrador de la estrategia a fin de recibir los aportes de todos los interesados.

A continuación, pasamos a resumir los puntos que esperamos puedan incorporarse a la estrategia.

Uno de los aspectos más positivos del proceso de construcción de la ENBCC ha sido la apertura a la participación indígena. Ahora, es importante que en el texto final existan menciones específicas sobre cómo se plantea cumplir con los compromisos alcanzados.

Otro aspecto importante son las respuestas que plantea la estrategia a toda la problemática derivada del cambio de uso de suelo (CUS). Se debe incorporar este tema como una acción transversal a toda la estrategia, no solo para el Serfor, sino también para el MINAM y el MINAGRI. Se deberían mencionar también logros específicos con respecto a la gestión del CUS. Hasta que no se tengan claros los procedimientos y se tenga un control sobre este sector, a nivel nacional como regional, se deja abierta la puerta a la deforestación en la Amazonía.

La transparencia es otro aspecto fundamental. Tener mecanismos para asegurar que la información estará disponible oportunamente es la mejor garantía para el éxito de cualquier política pública. A nivel de gobiernos regionales, es importante tener metas claras con respecto a la implementación de mecanismos de transparencia en los proceso de autorización de uso de suelos a fin de evitar malas prácticas.

En la actualidad, los gobiernos regionales están dando autorizaciones de adjudicación de tierras, sin hacer las consultas respectivas al MINAGRI o al MINAM. Esto debido a que todavía no se ha definido qué oficina del Minam debe dar la opinión vinculante que exige la nueva ley forestal, base legal sobre la que la nueva estrategia debe descansar. ■

# ¿Por dónde va a pasar el tren bioceánico Perú-Brasil?\*

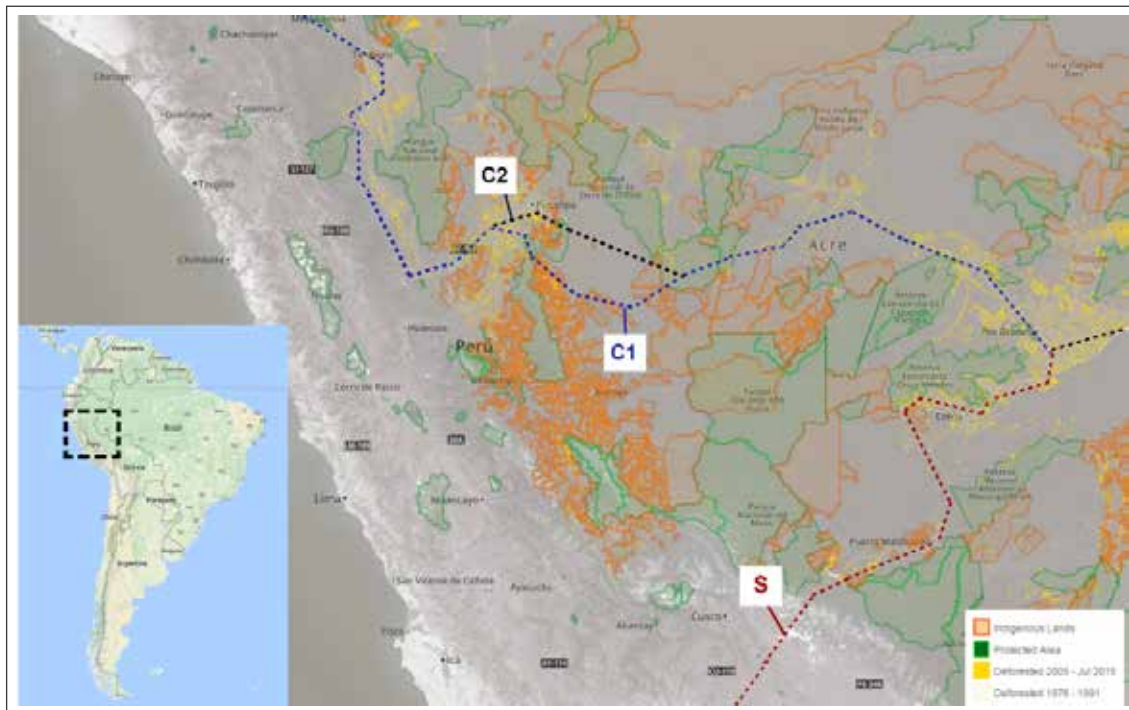
Esteban Valle-Riestra

Programa Amazonía<sup>1</sup>

Cuatro de las cinco posibles rutas del ferrocarril bioceánico atraviesan áreas naturales protegidas o reservas indígenas.

El cruce sobre áreas naturales protegidas y reservas territoriales indígenas colocan en el debate conveniencia de la construcción de este megaproyecto de infraestructura.

Cuadro N° I: Alternativas de trazado en la zona fronteriza Perú-Brasil



Fuente: Informe N°566-2015-SERNANP-DGANP, 20 de octubre de 2015. Mapa: Diálogo Chino.

Las alternativas se distribuyen en dos grandes corredores, el Corredor Norte - Central y el Corredor Sur. Dentro del primer corredor se ubican las Rutas "B", "P", "C1", "C2", las cuales proponen cruzar la frontera a través de las regiones Loreto y Ucayali en Perú. Según detalla el

estudio ninguna de estas opciones podría evitar pasar por áreas naturales protegidas o reservas territoriales indígenas tanto en Perú como en Brasil. Sin embargo, el estudio consideró en sus recomendaciones la ruta "C1" como la alternativa más viable.

\* Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) pudo acceder a través de pedidos de información a las opciones de ruta del Ferrocarril Bioceánico en la frontera peruana propuestas por el equipo técnico chino y la opinión técnica de los sectores Ambiente y Cultura.

<sup>1</sup> Esta nota fue elaborada en el marco del proyecto financiado por National Endowment for Democracy (NED) con el Grupo Regional sobre Financiamiento e Infraestructura (GREFI).

Las rutas “B” y “P” atraviesan principalmente el Parque Nacional Sierra del Divisor en las partes brasileña y peruana respectivamente, por lo que fueron consideradas inviables por los equipos técnicos nacionales y en el estudio. Las alternativas “C1” y “C2” proponen evitar por el sur estas áreas de protección natural, sin embargo, en el primer caso la ruta pasa sobre territorios indígenas en Perú y reservas para

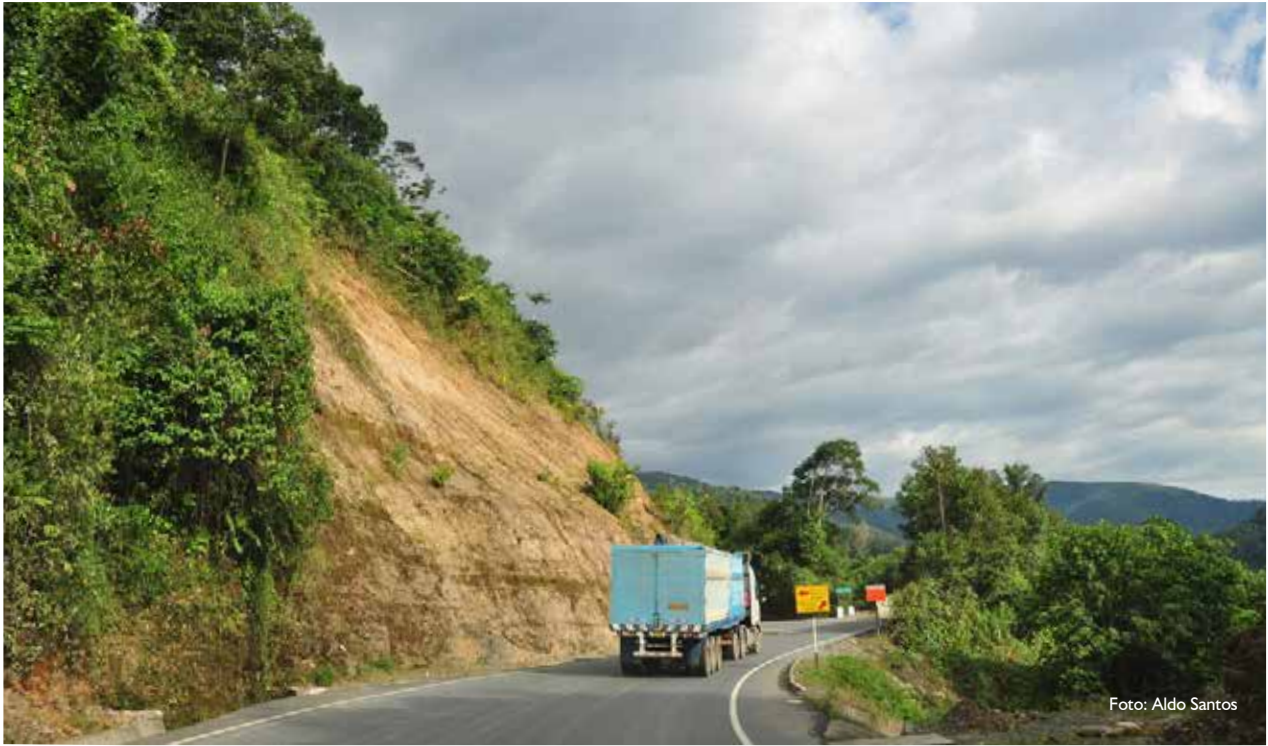
indígenas en aislamiento en Brasil, notando en ambos casos la existencia de dificultades sociales para la ejecución del proyecto.

En el Corredor Sur la ruta “S” inicia en Río Blanco en Brasil y termina en Puerto Maldonado en Perú, siguiendo en paralelo la ruta de la carretera Interoceánica Sur. Esta ruta no afectaría reservas naturales ni tierras indígenas.

**Cuadro N° 2: Comparativo de la ruta y posibles afectaciones**

Rutas	Descripción	Análisis
Ruta B	<ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud: 870 km.</li> <li>“Se extiende a lo largo de la carretera BR363 hacia el oeste, pasa por Feijo, Taranaca, Cruzeiro do sul hasta la frontera”.</li> <li>“Pasará por el Parque Nacional de la Sierra del Divisor en Perú por una longitud de 12 km y por la Reserva Regional (ACR Cordillera Escalera) por una longitud de 15 km”.</li> </ul>	Legalmente inviable en Perú y Brasil.
Ruta P	<ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud: 1115 km.</li> <li>“Se extiende a lo largo de la carretera BR364 hacia oeste, pasa por Feijo Tarauaca, Cruzeiro do sul, y luego hacia el suroeste, cruzando por el Parque Nacional Sierra del Divisor”.</li> <li>“Cruzaré por el río Ucayali, se extiende a lo largo de la carretera 18C y 5N hacia el Oeste, atraviesa Pucallpa, Tingo María, Juanjui”.</li> <li>Evita atravesar el PN Sierra del Divisor en Perú, pero pasará por la parte de Brasil por una longitud de aproximadamente 20 km.</li> </ul>	Legalmente inviable en Perú y Brasil.
Ruta C1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud: 1105 km.</li> <li>“El trazado empieza del punto inicial de comparación de alternativas y extiende hacia el suroeste, pasando por Feijo, cruzando la frontera entre Perú y Brasil a lo largo del río Muru, atraviesa el Parque Nacional Sierra do Divisor y la Reserva Territorial Murunahua”.</li> <li>“Luego pasa por el río Ucayali, después por el distrito de Pucallpa, Tingo María y Juanjui a lo largo de la carretera 18C y 5N”.</li> <li>“La alternativa C1 evita las reservas naturales y reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento dentro del territorio de Brasil, (...) pero atraviesa reservas culturales (territorios indígenas) dentro de Perú por aproximadamente 38 km”.</li> </ul>	Consideran que esta alternativa podría ser viable solo si se generan las condiciones sociales para el cruce a través de las reservas indígenas en Perú.
Ruta C2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud: 1118 km.</li> <li>“El trazado inicia del punto inicial de comparación de alternativas y extiende hacia el suroeste, pasando por Feijo, cruzando la frontera entre Perú y Brasil a lo largo del Muru (...) pasa por el río Ucayali, después por el distrito de Pucallpa, Tingo María y Juanjui a lo largo de la carretera 18C y 5N”.</li> <li>“La alternativa C2 evita el Parque Nacional Sierra de Divisor y las reservas territoriales para pueblos indígenas en Perú, pero atraviesa las reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento dentro de Brasil por aproximadamente 14 km”.</li> </ul>	Consideran que esta ruta presentaría dificultades al atravesar reservas territoriales para indígenas en aislamiento en Brasil.
Ruta S	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Inicia en Río Blanco de Brasil, se extiende a lo largo de la carretera 317 hacia el sur, atraviesa Inapari, y después llega a Perú y luego, se extiende a lo largo de la carretera 30C, pasa por el Distrito de Iberia, al final, llega a Puerto Maldonado”.</li> </ul>	Consideran que es una ruta viable.





## OPINIÓN TÉCNICA DE LOS SECTORES AMBIENTE Y CULTURA

Las opiniones técnicas remitidas en octubre de 2015 desde los sectores Ambiente y Cultura a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) del Ministerio de Transportes, la entidad a cargo de la coordinación del grupo de expertos de Perú, coincidieron en determinar la inviabilidad de la propuesta de ruta “B”.

El Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio del Ambiente y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) descartaron la ruta por atravesar por el Parque Nacional Sierra del Divisor, añadiendo la preocupación por el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera en Ucayali (Oficio N° 313-2015-VMGA/MINAM). Desde el Ministerio de Cultura, la Dirección General de derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) consideró adicionalmente (Oficio N°258-2015-DGPI/MI/MC) que la ruta atravesaría la Reserva Territorial Yavari

Tapiche, pudiendo afectar los derechos de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

Respecto al resto de alternativas las entidades se pronunciaron de manera diferenciada. El VGA y la DGPI determinaron viable la opción “P” al no comprometer áreas protegidas en el Perú. Por el contrario, SERNANP estimó como inviable la ruta al atravesar la Sierra del Divisor en Brasil al ingresar al país.

El VGA y SERNANP consideraron viables las rutas “C1” y “C2”. No obstante observaron que al proponer seguir el curso de la carretera Interoceánica Norte en dirección hacia un puerto en la costa sugirieron evaluar variantes para no comprometer el Bosque de protección (BP) Altomayo en la región San Martín. La evaluación de la DGPI coincidió con las anteriores, pero observaron en la ruta de la alternativa “C1” la presencia de comunidades nativas que podrían ser afectadas, indicando que en caso de elegirse la ruta correspondería realizar un proceso de consulta previa.

## Opinión de DAR

### César Gamboa

Director Ejecutivo de DAR

Existen preocupaciones de forma y de fondo que deberán ser resueltas de cara a los posteriores avances del Ferrocarril Bioceánico. En primer lugar respecto a la transparencia del proceso político que viene dando impulso a esta iniciativa. La construcción de una conexión entre Perú y Brasil cuenta con distintas propuestas cuyos antecedentes pueden rastrearse en los últimos 50 años, pero las autoridades de los tres países involucrados no han sido claros respecto a los intereses que los habrían llevado a priorizar este proyecto ferroviario en vez de otras alternativas de transporte. Sobre todo, teniendo en cuenta que existe una conexión implementada que no viene siendo aprovechada en todo su potencial, la carretera Interoceánica Sur, y otras iniciativas avanzadas menos riesgosas en términos ambientales, como los proyectos ferroviarios que proponen atravesar Bolivia o Chile de camino al océano Pacífico.

Esta observación conduce hacia el problema de fondo del proyecto. A pesar de que los ministerios de Ambiente y Cultura han sopesado en sus opiniones técnicas los cruces de las rutas sobre áreas naturales y reservas indígenas, aún no se conoce una valoración de los impactos económicos que tendrá de la obra ni tampoco sobre su articulación con otros grandes proyectos de infraestructura o su articulación con los planes de desarrollo nacionales. Desde la firma del segundo memorando de entendimiento entre Perú, Brasil y China, en mayo de 2015, DAR ha realizado pedidos de información y solicitado entrevistas con los funcionarios de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del ministerio de Transportes para conocer los posibles efectos sobre la productividad, la presión sobre el territorio o la posible transformación de la dinámica comercial de los productores locales. Hasta el momento la Dirección se ha negado a compartir información.

Si no existen estudios técnicos, ¿cuáles han sido las valoraciones económicas y geopolíticas tomadas en consideración? Si estos factores se han evaluado adecuadamente en el estudio de viabilidad del ferrocarril, ¿por qué no mostrar la metodología que está siendo utilizada y sus avances?

El presidente Pedro Pablo Kuczynski consideró en su Plan de Gobierno la conexión Pucallpa-Cruzeiro do Sul como uno de los 17 proyectos de infraestructura a ser priorizados, siendo posible que el Ferrocarril Bioceánico cobre un nuevo impulso. Desde la sociedad civil consideramos que es necesario tomar el ejemplo y evitar los errores de la carretera Interoceánica Sur, en el cual no fueron tomados en cuenta diversos estudios previos sobre su efecto en la expansión de la minería ilegal. Estará en manos del nuevo Gobierno evaluar la viabilidad económica y social del ferrocarril, establecer lineamientos para este tipo de proyectos como una Evaluación Estratégica Ambiental (EAE) que permitan prever sus impactos directos y sinérgicos, y finalmente involucrar a los distintos sectores del Estado en su ejecución. ■

# Carreteras e impacto ambiental en los bosques tropicales

Marc Dourojeanni\*

Colaborador invitado



Foto: Marc Dourojeanni

## INTRODUCCIÓN

El transporte es la llave del desarrollo. Sin vías de comunicación en número suficiente, en los lugares adecuados y de buena calidad, es impensable que un país o sus regiones prosperen. Por eso mismo, porque sin ellas no hay desarrollo y porque el desarrollo conlleva a grandes cambios en el entorno natural, las vías de comunicación pueden provocar un impacto ambiental drástico. En países en proceso de desarrollo que tienen bosques tropicales, la íntima correlación entre vías de comunicación y desarrollo, y entre desarrollo y ambiente repercute directamente en la amplitud de la deforestación. En regiones boscosas, las carreteras tienen dos funciones: (i) atravesar el bosque para unir centros productivos o urbanos y, (ii) acceder al bosque para explotarlo y/o convertirlo en área productiva, en general agropecuaria. En este último caso se supone que la deforestación que ocurra es fruto de una decisión bien pensada y que se da dentro de límites previstos. Pero, en países tropicales todas las carreteras son siempre vectores de deforestación innecesaria pues las reglas de uso de sus zonas de influencia, si existen, nunca han sido ni son obedecidas.

Como bien se sabe, en esos países la ocupación del territorio se hace principalmente en base a invasiones, en forma anárquica. Así, las infraestructuras de transporte terrestre contradicen y deforman cualquier decisión política de ordenamiento del territorio o de conservación del patrimonio natural. Por eso, si una nación en proceso de desarrollo decide que una parte de la naturaleza original de su territorio debe ser preservada por un tiempo determinado o por siempre, es prudente no construir vías de comunicación en ella.

## EN EL PERÚ

Es importante insistir que el impacto ambiental principal de las vías de comunicación no es el ocasionado por las obras, en su faja de dominio, sino que es una consecuencia de su uso, o sea que es de naturaleza indirecta ya que se da en sus zonas de influencia. Así, en países donde existe disciplina social, o sea, donde las leyes son obedecidas, construir carreteras en territorios que la sociedad decide proteger suele ser evitado pero puede hacerse, ya que las restricciones al uso de su zona de influencia son efectivamente aplicadas. En tales países es común

\* Ingeniero Agrónomo, ingeniero Forestal, doctor en Ciencias. profesor Emérito de la Universidad Nacional Agraria de La Molina, Lima.

que existan carreteras asfaltadas en medio de parques nacionales sin que eso implique un riesgo importante para la conservación del área. Pero ese no es el caso en la Amazonía peruana.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es responsable por el desarrollo de los sistemas y de la infraestructura de transporte. No es responsable por el uso de la tierra y de los recursos a lo largo de sus obras. En teoría, son otros los sectores que deben hacer cumplir las leyes que prohíben la ocupación desordenada de la tierra y la explotación ilegal de los recursos. Sin duda, por ser la agricultura y la ganadería los principales usos de la tierra alrededor de las carreteras, el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) es el principal responsable. Pero el Minagri raramente es consultado antes de que se decida una vía de comunicación y, en caso de serlo, nunca prevé o realiza las inversiones para ordenar la ocupación de la tierra abierta por la nueva vía. Además, no podría hacerlo pues la mayor parte de las carreteras que se abren en la Selva peruana son decisiones locales, muchas veces municipales y abiertamente informales, o son decisiones inconsultas de Provías, que actúa con inexplicable independencia.

## ¿DE QUIÉN ES LA CULPA?

En realidad, la responsabilidad de decidir hacer carreteras no debería ser tan solo del MTC ni tampoco del Minagri. El sentido común manda que sea una decisión compartida entre varios ministerios, con las regiones e inclusive con todos poderes del Estado. Pero lo que ocurre es lo contrario. Por eso, cuando surgen los problemas ambientales y sociales nadie asume las consecuencias o, peor, se simplifica el problema culpando al pequeño subsector forestal (SERFOR) o al Ministerio del Ambiente (MINAM) por no “defender” los bosques. Estos, obviamente, no tienen capacidad para evitar el desastre ocasionado por otros sectores mucho más poderosos. La otra táctica frecuentemente usada equivale al juego del “gran bonetón”, en que nadie es responsable y nadie asume hacer cumplir la ley y, de hecho, esta no se cumple. Y también esa es la causa de muchos conflictos entre el MTC y los ambientalistas. Estos, simplificando y reduciendo el problema, lo acusan de proponer y ejecutar obras que aumentan la deforestación y afectan áreas naturales protegidas o a los indígenas. Y ese Ministerio asume muy en serio el rol de Poncio Pilatos.



Foto: Aldo Santos



Foto: Marc Dourojeanni

El MTC no es “el responsable” del uso de las tierras que expone a la ocupación, ni es “el culpable” de los desastres ambientales ocasionados, pero no es inocente ni puede “lavarse las manos”. Menos cuando decide por cuenta propia y sin consulta, hacer carreteras y ferrovías o llena sus mapas de líneas de colores, cada una representando carreteras futuras en plena Selva. Esa decisión debe corresponder a un nivel superior que incluya la opinión y la participación de todos los sectores públicos y especialmente el compromiso de los que tienen responsabilidad directa para garantizar que la ley sea respetada en los espacios abiertos a la ocupación. Eso implica, obviamente, inversiones en estudios, demarcaciones, titulaciones, asistencia técnica y crediticia, infraestructura de salud y educación, seguridad pública, etc. Eso es necesario si se es serio en cuanto a desarrollo. Carreteras por sí solas apenas contribuyen al mal uso y desperdicio de los recursos. Vale la pena recordar que hubo épocas de la historia peruana en que así se hizo. Por ejemplo, los proyectos de carreteras de los años 1960 a 1980 se combinaban con los de colonización y asentamiento o desarrollo rural que, aunque imperfectos y no concluidos, apuntaban a eso.

Además, el MTC tiene asuntos mucho más importantes que hacer en lugar de planear carreteras nuevas en la Amazonía. Debe, por ejemplo, pensar en mejorar más de 165 000 km de caminos no pavimentados—solamente 22 000 km están pavimentados— y que por eso no permiten el desarrollo regional. Lo irónico es que muchos de esos caminos atraviesan precisamente los siete u ocho millones de hectáreas de la Selva

que producen nada o “casi nada”, en gran medida por falta de caminos transitables todo el año que hagan económicamente viable la producción. También es tiempo que los congresistas revisen su práctica de declarar cualquier obra como de “necesidad y utilidad pública” sin un examen serio de la cuestión. El Gobierno y el Estado no pueden aceptar el capricho de políticos locales que proponen caminos nuevos que solamente los benefician a ellos, personalmente, para extraer madera u oro o expandir la ganadería extensiva, todo “informalmente”. Y eso se hace siempre en detrimento del mejoramiento y mantenimiento de las existentes.

## PARA FRENAR LA DEFORESTACIÓN INNECESARIA

No hay duda que esperando que en el Perú se respeten las leyes hay otras alternativas disponibles para frenar la deforestación innecesaria. La principal es hacer realidad un planeamiento de obras viales que sea consensuado entre sectores y con los gobiernos regionales y municipales. Dicho de otro modo, un planeamiento que lleve en cuenta el conjunto y no apenas las partes. Si el Perú, por ejemplo, se propone cumplir su compromiso de alcanzar una “deforestación cero” en 2021 no puede, simultáneamente, proyectar carreteras que evidentemente van a acelerar mucho la deforestación. De hecho, la deforestación en el país viene aumentando a un ritmo alarmante, con casi 178 000 hectáreas en 2014. Si el Perú establece, con el aplauso mundial, nuevas áreas naturales protegidas, no puede al mismo tiempo pretender atravesarlas con carreteras o ferrovías. Eso no es serio, parece broma. Pero eso ocurre continuamente como en el caso de la Sierra del Divisor y del Manu, entre varios más. Recuérdese que hay por lo menos 1200 km de carreteras y caminos propuestos dentro de áreas naturales protegidas por el Estado. Todas son, a priori, ilegales pero muchas de ellas están en los mapas oficiales del MTC.

Los ciudadanos que saben que la problemática ambiental es irremediablemente real y que desean un futuro mejor para los peruanos de mañana y de pasado mañana, esperan que el nuevo Gobierno sea más serio que los anteriores y que piense dos veces antes de lanzar nuevos proyectos viales en la Amazonía. ■



## Recomendaciones para el fortalecimiento de la evaluación del impacto ambiental en relación con la gestión ambiental del recurso hídrico en el Perú

Lima: DAR, 2015. 88 pp.  
Primera edición. Junio, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/INhH8GX>



## Propuestas para mejorar los procesos de evaluación ambiental y social de hidroeléctricas en el Perú

Lima: DAR, 2015. 106 pp.  
Primera edición. Junio, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/IMuvl0U>



## Análisis político, normativo y técnico de la situación del subsector hidrocarburos en el Perú

Lima: DAR, 2016. 62 pp.  
Primera edición. Junio, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2bKYQ8r>



## Catálogo de objetos geográficos de datos fundamentales del departamento de Loreto

Lima, 2014. 118 pp.  
Primera edición. Diciembre, 2014.

Disponible en: <http://bit.ly/2bn6McX>



### **Catálogo de objetos geográficos y catálogo de símbolos de gestión forestal**

Lima, 2015. 91 pp.  
Primera edición. Junio, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2bT9zx2>



### **Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial en la Amazonía peruana: Las experiencias de San Martín y Loreto**

Lima: DAR, 2015. 100 pp.  
Primera edición. Septiembre, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2bn7arE>



### **La Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto al 2021: Su aporte metodológico y su papel en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental**

Lima: DAR, 2015. 112 pp.  
Primera edición. Septiembre, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2bDRp0s>



### **Plan de Desarrollo Regional Concertado "Loreto al 2021"**

Lima, 2015. 147 pp.  
Primera edición. Octubre, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2bETMof>



### **La transformación del bosque. Titulación de predios y cambio de uso de suelos en la Amazonía peruana**

Lima: DAR, 2015. 180 pp.  
Primera edición. Octubre, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/ITZsHWL>



### **Guía práctica para la revisión de estudios de impacto ambiental de proyectos de cultivo y procesamiento de palma aceitera**

Lima: DAR, 2015. 68 pp.  
Primera edición. Noviembre, 2015.

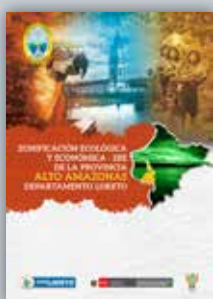
Disponible en: <http://bit.ly/2bDTh9B>



### **Guía Práctica para la Revisión Técnica de Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Amazonía**

Lima: DAR, 2015. 67 pp.  
Primera edición. Noviembre, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2bmn6h>



### **Zonificación Ecológica y Económica – ZEE de la provincia Alto Amazonas, departamento Loreto**

Lima, 2015. 174 pp.  
Primera edición. Diciembre, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2dbBtma>





### **Evaluación Ambiental Estratégica al Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto 2021** (versión digital)

352 pp.  
Primera edición. Agosto, 2016.

Disponible en: <http://bit.ly/2cV2mf7>



### **Diagnóstico 2015: Portales de transparencia y solicitudes de acceso a la información (minería, energía y cambio climático)**

Lima: DAR, 2015. 66 pp.  
Primera edición. Diciembre, 2015

Disponible en: <http://bit.ly/2bmn8aE>



### **Diagnóstico 2015: Transparencia en el sector minero-energético peruano** Resumen Ejecutivo

Lima: DAR, 2015. 60 pp.  
Primera edición. Diciembre, 2015

Disponible en español: <http://bit.ly/2bsxBP3>

Disponible en inglés: <http://bit.ly/2bT9Tuu>



### **Experiencias de vigilancia indígena contadas por sus propias organizaciones (Cartilla)**

---

Lima: DAR, 2016. 8 pp.  
Primera edición. Febrero, 2016.

Disponible en: <http://bit.ly/2bkvkX4>



### **Financiamiento internacional para el cambio climático en Perú**

---

Lima: DAR, 2015. 57 pp.  
Primera edición. Febrero, 2015.

Disponible en: <http://bit.ly/2ctcl0W>



### **¿Un bosque de dinero? Financiamiento para bosques y cambio climático en el Perú**

---

Lima: DAR, 2015. 112 pp.  
Primera edición. Febrero, 2016.

Disponible en: <http://bit.ly/2cQ37KM>

## PRESENTACIÓN DE PUBLICACIÓN

### Diagnóstico 2015: Transparencia en el sector minero-energético peruano

A principios del año, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) presentó el “Diagnóstico 2015: Transparencia en el sector minero-energético peruano”, con participación de representantes de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Defensoría del Pueblo y Proética. En el estudio, se presentan soluciones a un tema que no ha tenido la cobertura adecuada, la transparencia ambiental en las industrias extractivas.

La **creación de una Autoridad Nacional en Transparencia y Acceso a la Información** que vigile la actualización de los portales de transparencia estándar fue una de las recomendaciones. Solo en el segundo trimestre 2015, se logró un promedio de 81% de cumplimiento en la publicación de los portales de transparencia estándar, con información mínima obligatoria, de las instituciones con competencias directas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos minero-energéticos. En el caso de las instituciones con competencias indirectas, el promedio fue de 86%.

Al ser una institución nueva, al momento de realizarse el diagnóstico, el Servicio Nacional de Certificaciones para las Inversiones Sostenibles (SENACE), autoridad encargada de revisar los instrumentos de gestión ambiental (EIA, ITS, entre otros), obtuvo un 53% de cumplimiento. Por lo que es necesario aunar esfuerzos para el fortalecimiento de su política de transparencia.

De la revisión de los casos emblemáticos analizados en el Diagnóstico 2015 del sector eléctrico, se constató que los expedientes completos del EIA de la central hidroeléctrica de Veracruz, solo pueden encontrarse en Lima y no en las provincias ni en los municipios donde se realizará el proyecto, siendo la única forma de acceso a los documentos, el traslado hacia la capital para su lectura en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Dada la importancia de esta información en procesos de participación ciudadana, esto no debería suceder en ningún proyecto.

Este escenario también puede revertirse con la publicación oportuna en el portal de transparencia de la entidad competente y en el idioma de las poblaciones vulnerables

potencialmente afectas al proyecto. De tal manera los ciudadanos puedan incluir sus recomendaciones.

En el caso de los proyectos de hidrocarburos, con el proyecto del Gasoducto Sur Peruano (GSP), la población potencialmente afectada no tiene cómo saber acceder a información tan elemental como los Términos de Referencia (TdR) o los Planes de Participación Ciudadana (PPC), los cuales no se encuentran en el portal web del MINEM o no se actualizan en su momento y figuran solo en castellano.

Un agravante son las medidas adoptadas luego de la aprobación de los paquetazos ambientales. La aplicación de los informes técnicos sustentatorios (ITS) generan confusión y falta de transparencia. Del proceso de evaluación del EIA en el GSP, no se ha podido constatar la existencia de procesos de participación ciudadana que cumplan con incorporar la opinión de la población sobre el proyecto y sus impactos, ni de verificar que la información fundamental sobre el proyecto llegó a la población. Recordemos que la aprobación de los ITS pueden, en conjunto, modificar partes importantes del proyecto.

### PCM: Vamos a ponerle el ojo a la instituciones que no están cumpliendo con la transparencia

Durante el evento de presentación del Diagnóstico 2015, realizado el 28 de enero de 2016, Sara Arobes de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM comentó los resultados y agradeció la difusión de los hallazgos, pues contribuyen con su tarea de capacitación del sector público: “Hemos tomado en cuenta las recomendaciones de DAR y vamos a ponerle el ojo a las instituciones que no están cumpliendo con la transparencia”.

Por último, expresó que las recomendaciones de DAR se han trasladado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) para diseñar la creación de la Autoridad Nacional en Transparencia y Acceso a la Información. Es mucho lo que está sobre la mesa en términos socioeconómicos. La gobernanza de nuestros recursos y la vida de las poblaciones más vulnerables están en juego.

También se contó con la participación de Jorge Magán de la Defensoría del Pueblo, quien analizó la situación la transparencia y el acceso a la información a nivel nacional. Por su parte, Walter Albán de Proética señaló que la transparencia y la creación de un ente autónomo es vital para prevenir casos de corrupción.

### **Extractivismo en Crisis: Transparencia, participación y desarrollo sostenible**

El EITI es una alianza estratégica internacional integrada por 48 países que reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas) y sociedad civil, para transparentar los pagos que hacen las empresas a los gobiernos, con el fin de verificar una adecuada rendición de cuentas y que los recursos obtenidos por la actividad extractiva fomenten el desarrollo de los países miembros. Perú es miembro desde el año 2005.

En los últimos años, organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional están impulsando la incorporación de información social y ambiental dentro de los informes de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), denominados estudios de conciliación en Perú. Es decir que se haga pública la información relacionada con la gestión ambiental de la industria extractiva.

En el marco de la Conferencia Global del EITI se realizó este evento alternativo el 24 de febrero de 2016 y fue organizado por CooperAcción, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC). La cita tuvo como objetivo analizar la situación del fin del boom del sector extractivo y reflexionar sobre el papel del país en este nuevo contexto. Estos fueron los principales hallazgos:

#### **Flexibilización ambiental, vigilancia y transparencia**

César Gamboa, director ejecutivo de DAR, comentó que los incentivos institucionales producto de la promulgación de normas (paquetazos ambientales) debilitaron los procesos de vigilancia, supervisión y fiscalización ambiental. “Los ciudadanos no están en contra de la inversión solo piden una mejor distribución de la riqueza y que se cumplan con los estándares

ambientales para que esas operaciones no impacten en sus tierras”. Además, recordó el reclamo de los pueblos indígenas para que el Estado reconozca el monitoreo ambiental que realizan dentro de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Por su parte, Marc Dourojeanni, especialista en temas ambientales, resaltó la importancia de los estudios de impacto ambiental (EIA) como parte del planeamiento de las actividades productivas, desde el perfil del proyecto y no a última hora. Agregó que es indispensable cumplir con los dictámenes y las recomendaciones para los EIA, a lo largo del tiempo y que estos deberían aprobarse antes de otorgarse las concesiones y de la firma de contratos.

Además, explicó que la transparencia en las industrias extractivas debe garantizar la participación democrática de los ciudadanos en los asuntos del Estado o de interés público, mediante el acceso completo a la información sobre estos. Por lo que es parte esencial del concepto de gobernanza en democracia, en tiempos de desconfianza.

#### **La crisis del extractivismo**

Para José De Echave de CooperAcción, nos encontramos en una fase prebonanza como en 2001 ante la caída de los *commodities*, cuando la participación de las empresas mineras en el impuesto a la renta fue de 6,2%; ya que a diciembre de 2015 fue de 6,1%. “Ninguno de los tres últimos gobiernos realizó algún cambio sustancial para salir del piloto automático” y afrontar la actual situación.

Sobre la situación del canon, Epifanio Baca del GPC señaló que las regiones más afectadas con la reducción por canon minero son Ancash (menos S/294 millones), La Libertad (S/119 millones), Cajamarca (S/150 millones) y Arequipa (S/22 millones). En el caso del canon petrolero, en relación con los precios actuales, se estima que Loreto y Piura reciban S/98 millones y S/275 millones menos, respectivamente (comparación 2015 con 2014).

Carlos de Miguel, jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sostuvo que es fundamental la planificación en nuestros recursos naturales no renovables, de la mano con conceptos de gobernanza para la prevención de conflictos sociales. Manifestó que si solo nos fijamos en lo que se produce, pero no en el stock natural consumido, sin desarrollar capacidades humanas, las economías de los países no crecen.

Humberto Campódonico, especialista en economía de hidrocarburos, señaló que el costo del medio ambiente es una variable a ser considerada en todo proyecto extractivo, si queremos hablar de un desarrollo sostenible, pues va de la mano con el cambio climático. “Debe haber licencia ambiental, social y fiscal en las inversiones”.

### **El derrame de petróleo en la selva**

El evento contó con la presencia de Edwin Montenegro y Marcial Mudarra, líderes indígenas de las zonas afectadas por el derrame de crudo en Amazonas y Loreto, ocurridos en los meses de enero y febrero. Ellos expusieron la dramática situación en la que se encuentran y exigieron a las autoridades tomar acciones inmediatas y efectivas para no vulnerar los derechos de los pueblos indígenas afectados.

Como expresidente de Petroperú, Humberto Campódonico precisó lo siguiente: “He sido presidente de Petroperú, nos hemos ocupado del Oleoducto en la medida de lo posible, y es terrible lo que ha sucedido. Si se encuentra responsabilidad de la empresa debe sancionarse así sea estatal”. Propuso que un ente independiente, como el Colegio de Ingenieros del Perú, revise los ductos y dé una opinión técnica vinculante sobre el futuro de los tramos.

### **Cambio climático y transformación de los bosques: Desafíos para los Gobiernos Regionales tras el Acuerdo de París**

En abril, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) presentó estudios sobre deforestación en la Amazonía, los comentarios estuvieron a cargo de representantes del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), la Cooperación Alemana (GIZ), el Governors Climate & Forest Task Force de Brasil, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Climate Investment Fund del Banco Mundial (CIF), de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARA Ucayali) y del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente (PNBCC).

Generar incentivos adecuados para evitar que pequeños y grandes productores deforesten en la Amazonía y mejorar los mecanismos de gestión de los fondos climáticos fueron los temas centrales durante el evento realizado el 26 de abril de 2016. Hubo además mucho interés por explorar el potencial de una herramienta como el Sistema de Estimación de Gases de Efecto Invernadero (SEEG), como base para tener políticas sólidas contra el cambio climático.

#### **¿El bosque vs la agricultura? Encuentros y desencuentros en la normativa agroforestal peruana**

“Hay quienes piensan que conservar es prohibir y quienes piensan que promover es depredar. Hay que buscar un equilibrio entre ambas lógicas”. De esta manera, inició la ponencia de Hugo Che Piu, investigador y miembro del consejo directivo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), autor de “Transformación del Bosque”, estudio que revela la enorme maraña de normas que existe en la actualidad y todo el trabajo que queda por hacer para lograr tener una normativa agroforestal

que responda, primero, a los desafíos de crecimiento económico equitativo de las regiones amazónicas; y segundo, a las consecuencias que puede traer el cambio climático en la producción agrícola y forestal.

Lo cierto, indicó, es que se encontraron 160 normas de diversos niveles. Muchas de ellas son muy antiguas y no ofrecen ninguna claridad en sus definiciones legales, que no son uniformes y se prestan a interpretaciones que pueden ser peligrosas, ya que no generan un marco de gestión adecuado para el sector.

El desencuentro entre el desarrollo del sector agropecuario y políticas de conservación de nuestro patrimonio forestal se debe empezar a resolver de inmediato. Luego es necesario seguir profundizando en los estudios de clasificación de tierras por su uso mayor a fin de ayudar a los gobiernos regionales en su ordenamiento territorial, que a pesar de haber dejado de ser vinculantes con la aprobación de la Ley N° 30230, proponen el uso adecuado de los recursos y sería la mejor manera de avanzar hacia una gestión forestal más sostenible.

Durante su intervención, Fabiola Muñoz del SERFOR, informó que ya se está trabajando para implementar nuevos reglamentos y normas que contribuyan a mejorar la gestión forestal en el Perú; mientras que Juan Arce, de GIZ, mencionó que la simplificación de los procesos de titulación rural debe ser una prioridad y que la participación de las poblaciones locales es fundamental para decidir cómo debe ser la nueva zonificación y los usos que queremos dar al territorio.

### **Follow the money**

El segundo panel estuvo centrado en discutir sobre el nuevo esquema mundial de financiamiento climático y sus implicancias en el Perú. Fisseha Abissa del CIF recordó que los países desarrollados firmantes del Acuerdo de París se han comprometido a llegar a 100 billones de donaciones anuales, para el año 2020. Mencionó también que en

todo el mundo el concepto mismo de “financiamiento climático” debe someterse a debate a fin de arribar a un marco global adecuado a las necesidades de todos.

“Es importante decir que estos fondos nunca son menores, siempre se trata de grandes cantidades de dinero y los países receptores muchas veces necesitan tener mayores capacidades institucionales para lograr invertirlos adecuadamente”, señaló.

En el plano nacional, Suyana Huamani especialista de DAR presentó un resumen sobre los principales hallazgos de “Un bosque de dinero”, publicación que tiene como objetivo mostrar cómo se está ejecutando el financiamiento climático a nivel nacional.

En esta etapa de la sesión, los expertos invitados discutieron acerca de cómo lograr que todos los actores involucrados en la gestión forestal le den el suficiente valor al bosque en pie, identificando incentivos suficientes para reducir las crecientes tasas anuales de deforestación. Gustavo Suárez de Freitas del PNBCC mencionó también que la cooperación climática tiene que reflexionar acerca de si sus mecanismos de asignación de fondos son los mejores y que es importante que haya menos rigidez en sus agendas y lograr que los fondos se ajusten mejor a las necesidades reales de los países receptores.

El reto principal es involucrar a los gobiernos regionales, fue la conclusión de Luigi Vargas de la ARA Ucayali. Los representantes de las autoridades regionales ambientales amazónicas estuvieron de acuerdo en que hay mucho por hacer al interior de los gobiernos regionales para poder presentar iniciativas que integren las necesidades de sus gobiernos ante fuentes cooperantes y el Gobierno nacional, sin embargo, para eso se requiere más información, mejorar los canales de coordinación existentes e involucrarse todos en una sola gran estrategia país para la captación y ejecución de fondos climáticos; con responsabilidades claras y objetivos comunes.

## Una buena gestión territorial debe guiar las decisiones sobre palma aceitera

En junio de 2016, se realizó la presentación del libro “De la Amazonía su Palma. Aportes a la gestión territorial en la región Loreto”. En él se analiza la gestión territorial en la Amazonía, desde el caso de Loreto, y se analiza la promoción de la palma aceitera, que en otros países ha causado graves impactos, como la pérdida de bosques.

La investigación propone un conjunto de criterios a tener en cuenta para promover un cultivo de palma más responsable con los ecosistemas amazónicos, en el que el análisis económico vaya de la mano con el ambiental y el social.

Durante el evento, Fabiola Muñoz, directora ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), comentó: “Esta publicación pone el dedo en la llaga acerca de qué estamos haciendo con el tema de la gestión del territorio y el valor de la información para la toma de decisiones y del ordenamiento territorial”.

Asimismo, resaltó la necesidad de eliminar incentivos perversos (que terminan fomentando malas prácticas); y la importancia de articular la coordinación entre actores para lograr mejores resultados en la gestión territorial, entre otros puntos.

Por su parte, María Isabel Remy, investigadora del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), manifestó que “el ordenamiento territorial no tiene sentido sin una

propuesta de futuro del territorio”, resaltando la importancia de la concertación entre actores para definir dicha propuesta.

Manuel Glave, coautor del libro, indicó “a partir del debate de gestión territorial, nos enfrentamos a al dilema más polémico de cuáles son los criterios a partir de los cuales se puede promover la cadena de la palma aceitera”. Sobre la propuesta de Sistema de Información Territorial que presenta el libro, señaló: “A partir de lo que la normativa nacional y los instrumentos nacionales y regionales ya promueven, la idea es cómo podemos fortalecer la gestión de estas instancias para poder cumplir con estos instrumentos”.

Finalmente, Vecita Chicchón, representante de Gordon and Betty Moore Foundation, resaltó la importancia de la capacitación y la transparencia “con el tema de la palma en particular habría que ver cómo se puede documentar capacitando a la gente local, a la gente que está viendo cómo se expande esta frontera con este cultivo (...) lo siguiente es capacitar a los ciudadanos locales con las herramientas y lo tercero que es clave en este proceso es la transparencia, de dónde viene el dinero que financia el desarrollo de estos cultivos, mirando los diferentes eslabones podemos ver qué instituciones financieras que están detrás de este avance”.

La investigación estuvo a cargo del Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y se llevó a cabo con el apoyo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

# Eventos

## DAR en el OSLO REDD EXCHANGE

Uno de los eventos internacionales más importantes sobre financiamiento para el cambio climático se realizó en Noruega, los días 14 y 15 de junio de este año: el **Oslo REDD Exchange**. Por la naturaleza del evento, donde se concentran diferentes actores involucrados en la ejecución de fondos climáticos de diversos países, es importante que los principales administradores de estos fondos, los gobiernos regionales, participen en este encuentro, pues sus experiencias sobre las diferentes formas de ejecutarlos son claves para continuar con el desarrollo de programas como REDD+.

En esta edición, por primera vez, participaron los gobernadores regionales amazónicos peruanos, como ponentes en la mesa Perú Side Meeting, de los departamentos de San Martín, Ucayali, Loreto y representantes del Ambiente quienes expusieron frente a delegados de Noruega, Alemania y otros representantes de organismos no gubernamentales.

El gobernador regional de Loreto, Fernando Meléndez Celis, expuso los principales avances en la normativa para

ordenar el uso de suelos de acuerdo a sus potencialidades, el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque y la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional (IDER) para fortalecer la toma de decisiones informadas en base a información oportuna y de calidad. Asimismo presentó los avances en saneamiento físico y legal de territorios de los pueblos indígenas y el trabajo para cumplir la meta de 5 millones de hectáreas de tituladas hacia el final su gestión.

El Gobierno de Noruega afirmó que se está evaluando hacer nuevos desembolsos de fondos hacia los gobiernos regionales que se encuentren listos para gestionarlos. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) ha brindado asistencia técnica a fin de facilitar la implementación de estas nuevas herramientas para la gestión de los recursos naturales en Loreto, a fin de garantizar que los fondos climáticos de ámbito global, lleguen al Perú de manera que sirvan como una nueva palanca para el desarrollo sostenible con transparencia y de manera descentralizada.



### Derecho, Ambiente y Recursos Naturales

#### Sede Lima

Jr. Huáscar N° 1415  
Jesús María, Lima 11, Perú  
Teléfono: (511) 340 3720 | 340 3780  
Email: dar@dar.org.pe

#### Sede Iquitos

Calle Nauta N° 668  
Iquitos – Loreto  
Teléfono: 51-065-233882

[www.dar.org.pe](http://www.dar.org.pe)

 @ONGDAR

 DAR PERU

Con el apoyo de:

